

INFORME 19/2010

PROGRAMA 213,
SERVICIOS
PENITENCIARIOS
EJERCICIO 2008

INFORME 19/2010

**PROGRAMA 213,
SERVICIOS
PENITENCIARIOS
EJERCICIO 2008**

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 14 de septiembre de 2010, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos don Jordi Pons Novell, don Jaume Amat Reyero, don Agustí Colom Cabau y don Ernest Sena Calabuig, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico don Jaume Amat Reyero, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 19/2010, relativo al Programa 213, Servicios penitenciarios, ejercicio 2008.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 29 de septiembre de 2010

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	8
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. ORIGEN, OBJETO Y FINALIDAD.....	9
1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES AL ALCANCE	9
1.3. NORMATIVA.....	10
2. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	11
3. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	12
3.1. UTILIZACIÓN DE LOS INDICADORES.....	12
3.2. GABINETE Y SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA.....	13
3.2.1. Diagnóstico de la situación y misión	14
3.2.2. Objetivo 1: culminar el proceso de integración del personal sanitario en el ICS en el año 2008.....	14
3.2.3. Objetivo 2: dimensionar y adecuar la plantilla de laborales	15
3.2.4. Objetivo 3: coordinar las actuaciones de formación inicial y continua.....	16
3.2.5. Objetivo 4: coordinar las actuaciones adecuadas para favorecer el clima laboral	16
3.2.6. Actividades sin indicador	16
3.2.7. Impacto sobre las políticas transversales	17
3.3. SECRETARÍA DE SERVICIOS PENITENCIARIOS, REHABILITACIÓN Y JUSTICIA JUVENIL.....	17
3.3.1. Diagnóstico de la situación y misión	18
3.3.2. Objetivo 1: desarrollar la CIRSO, la Mesa Cívica Penitenciaria y la Mesa de Participación Social	19
3.3.3. Objetivo 2, aumentar la colaboración de organismos en los procesos de reinserción.....	19
3.3.4. Objetivo 3: impulsar la ejecución de medidas penales en medio comunitario	20
3.3.5. Objetivo 4: impulsar la participación del Departamento de Justicia en la adaptación de la legislación vigente a las recomendaciones de la UE	21
3.3.6. Objetivo 5: desarrollar el programa de Naciones Unidas	21
3.3.7. Objetivo 6: dar apoyo al CIRE en los procesos de inserción y formación de los internos	21
3.3.8. Objetivo 7: implementar la nueva estructura de los servicios centrales... ..	22
3.3.9. Actividades sin objetivo.....	22
3.3.10. Impacto sobre las políticas transversales	22

3.4.	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS Y RÉGIMEN PENITENCIARIO	22
3.4.1.	Diagnóstico de la situación y misión	24
3.4.2.	Objetivo 1: profundizar en la aplicación y desarrollo de los programas de reeducación y reinserción social	24
3.4.3.	Objetivo 2: desarrollar el modelo de ejecución penal en medio abierto.....	25
3.4.4.	Objetivo 3: potenciar las políticas de desarrollo de los recursos humanos	26
3.4.5.	Objetivo 4: potenciar la ejecución del Plan de equipamientos penitenciarios 2004-2010	26
3.4.6.	Objetivo 5: mejorar la seguridad y el clima de convivencia ordenada en los centros penitenciarios	27
3.4.7.	Objetivo 6: profundizar en los modelos de evaluación y mejora continua de la eficacia y eficiencia de las prestaciones y servicios del ámbito penitenciario	27
3.4.8.	Indicadores sin objetivo operativo.....	28
3.4.9.	Impacto sobre las políticas transversales	28
3.5.	CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA REINSECCIÓN	29
3.5.1.	Diagnóstico de la situación y misión	30
3.5.2.	Objetivo 1: aumentar el número de personas ocupadas entre la población reclusa disponible para trabajar.....	30
3.5.3.	Objetivo 2: mejorar los contenidos de la formación ocupacional para conseguir el reconocimiento por parte del mercado laboral y que se convierta en un instrumento real de inserción.....	31
3.5.4.	Objetivo 3, mejorar el nivel de incorporación de los internos al mercado laboral y optimizar su seguimiento para disponer de datos fiables del grado de éxito.....	32
3.5.5.	Objetivo 4: aumentar el nivel de facturación anual del CIRE	32
3.5.6.	Impacto sobre las políticas transversales	33
3.6.	GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, SA.....	33
3.6.1.	Diagnóstico de la situación y misión	34
3.6.2.	Objetivo 1: ejecutar el programa de inversiones que se nos ha encargado	34
3.6.3.	Objetivo 2: Mejorar permanentemente la calidad de los servicios prestados.....	34
3.6.4.	Impacto sobre las políticas transversales	34
4.	CONTABILIDAD ANALÍTICA	35
5.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	35
5.1.	REMUNERACIONES AL PERSONAL.....	36

5.2.	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37
5.2.1.	Alquileres y cánones	38
5.2.2.	Conservación y reparación.....	38
5.2.3.	Material, suministros y otros	39
5.2.4.	Indemnizaciones por razón de servicio.....	44
5.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45
5.3.1.	A empresas y otros entes públicos	45
5.3.2.	A entes y corporaciones locales	46
5.3.3.	A otras instituciones sin ánimo de lucro	46
5.4.	INVERSIONES REALES	49
5.5.	ACTIVOS FINANCIEROS	49
6.	CONTRATACIÓN.....	50
7.	CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	53
7.1.	CONCLUSIONES	53
7.2.	OBSERVACIONES	54
7.3.	RECOMENDACIONES.....	59
8.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	61
9.	COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.....	78
10.	ANEXOS.....	79

ABREVIACIONES

CI	Comité Intercentros
CIRE	Centro de Iniciativas para la Reinserción
CIRSO	Comisión Interinstitucional para la Reinserción Social
CP	Centro penitenciario
CSSL	Comité de Seguridad y Salud Laboral
DGRRP	Dirección General de Recursos y Régimen Penitenciario
GISA	Gestió d'Infraestructures, SA
ICS	Instituto Catalán de la Salud
LCSP	Ley de contratos del sector público
M€	Millones de euros
m€	Miles de euros
SOC	Servicio de Empleo de Cataluña
SSPRJJ	Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil
TRLCAP	Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas
TRLFPC	Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ORIGEN, OBJETO Y FINALIDAD

De conformidad con la normativa vigente y de acuerdo con el Programa anual de actividades de la Sindicatura de Cuentas para el año 2010, se emite el presente informe relativo al Programa presupuestario 213, Servicios penitenciarios.

Los objetivos de este informe son los siguientes:

- Verificar que se ha presentado la Memoria inicial, que se han evaluado los resultados y que se han alcanzado los objetivos del Programa.
- Verificar que el sistema de contabilidad analítica implantado en el Departamento de Justicia se adecua al Programa.
- Verificar que el Programa recoge todos los gastos que le son imputables.
- Verificar que el Programa se ha ejecutado conforme a la legalidad.

No es objeto de este informe la fiscalización económico-financiera de los centros responsables del Programa 213, Servicios penitenciarios, si bien cuando, a lo largo del trabajo de campo, se han evidenciado hechos relevantes relativos a este aspecto, se han hecho constar.

El ámbito temporal de este informe ha sido el ejercicio 2008.

1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES AL ALCANCE

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público generalmente aceptados y ha incluido todas aquellas pruebas que se han considerado necesarias para poder manifestar las conclusiones que se muestran en este informe.

Como se dice a lo largo del informe, en las memorias no existe una vinculación explícita de las actividades y de los indicadores con los objetivos correspondientes. No obstante, la Sindicatura los ha vinculado, cuando ha sido posible, de acuerdo con su coherencia. Esta vinculación ha sido contrastada con los gestores del Programa.

La fecha de finalización del trabajo de campo de esta fiscalización ha sido el mes de diciembre de 2009. En todo momento el ente fiscalizado ha manifestado una colaboración plena.

Esta fiscalización ha tenido las siguientes limitaciones al alcance:

- El calendario de realización del trabajo de campo de esta fiscalización no ha permitido asistir a los cierres de inventario de los productos de los economatos ni a los arqueos de los fondos efectivos a final del ejercicio de los centros penitenciarios (CP) que disfrutan de autonomía económica (CP de Poniente y CP de Girona). Puesto que durante el ejercicio 2008 en estos centros no se llevó a cabo ninguna fiscalización, la Sindicatura no se ha pronunciado sobre la integridad ni la fiabilidad de los estados que han presentado. No obstante, se ha verificado lo siguiente:
 - Una muestra de las facturas de compras.
 - Las principales entradas y salidas entre las cuentas de los centros y las diferentes entidades financieras.
- Ninguno de los centros, salvo el CP de Girona, dispone de un inventario de su inmovilizado actualizado a 31 de diciembre de 2008; por lo tanto, no ha sido posible pronunciarse sobre este aspecto.

1.3. NORMATIVA

La normativa específica que se ha tenido en cuenta, entre otra de tipo general, a la hora de realizar este informe es la siguiente:

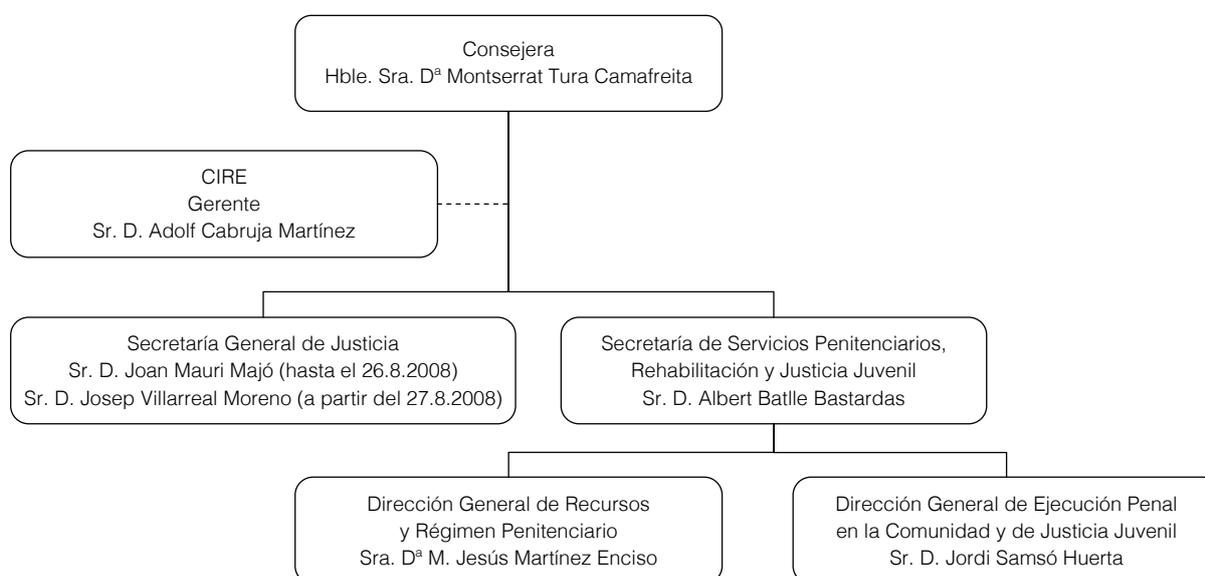
- Ley orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, general penitenciaria.
- Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas (TRLCAP), vigente hasta el 30 de abril de 2008.
- Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña (TRLFPC).
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público (LCSP), vigente a partir del 1 de mayo de 2008.
- Ley 16/2007, de 21 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2008.
- Decreto 329/2006, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los servicios de ejecución penal en Cataluña.

2. PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El Programa 213, Servicios penitenciarios, figura en la estructura del presupuesto para programas, en el Área 2, Servicios públicos generales y en la Política 21, Justicia.

La ejecución del Programa 213 corre a cargo del Departamento de Justicia, del Centro de Iniciativas para la Reinserción (CIRE) y de la empresa Gestió d'Infraestructures, SA (GISA).

El organigrama del Departamento de Justicia vinculado a los entes gestores del programa es el siguiente:



En el ejercicio 2008, los centros penitenciarios operativos en Cataluña son los siguientes:

- CP Brians 1
- CP Brians 2
- CP de Hombres de Barcelona
- CP de Mujeres de Barcelona
- CP de Figueres
- CP de Girona
- CP de Jóvenes
- CP Abierto 1 de Barcelona
- CP Abierto 2 de Barcelona
- CP de Tarragona
- CP de Lledoners
- CP Abierto de Lleida
- CP de Poniente
- CP de Quatre Camins
- CP Pavellón Hospitalario Penitenciario de Terrassa

3. FISCALIZACIÓN REALIZADA

El presupuesto inicial y ejecutado del Programa 213 por unidades responsables es el siguiente:

Unidades responsables	Presupuesto inicial	Presupuesto ejecutado
JU01 Gabinete y Secretaría General del Departamento de Justicia	14.203.556,15	20.430.272,26
JU02 Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil	18.849.947,72	21.569.013,03
JU03 Dirección General de Recursos y Régimen Penitenciario	292.098.940,27	283.003.021,76
Total subsector Generalidad	325.152.444,14	325.002.307,05
6460 CIRE	32.912.804,14	38.314.088,79
Total subsector entidades de derecho público	32.912.804,14	38.314.088,79
GISA	6.424.000,00	3.203.894,78
Total subsector sociedades mercantiles	6.424.000,00	3.203.894,78
Total	364.489.248,28	366.520.290,62
Gastos consolidables*	(18.304.000,00)	(14.712.556,06)
Total consolidado	345.185.248,28	351.807.734,56

Importes en euros.

Fuente: Departamento de Justicia.

* Los gastos consolidables corresponden a transferencias entre unidades responsables del mismo Programa.

El resumen de los objetivos, las actividades y los indicadores del Programa 213 es el siguiente¹:

Unidad responsable	Objetivos estratégicos	Objetivos operativos	Actividades	Indicadores
Gabinete y Secretaría General	4	5	5	2
Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil	7	9	8	4
Dirección General de Recursos y Régimen Penitenciario	6	14	11	12
CIRE	4	5	10	5
GISA	2	2	4	2
Total	23	35	38	25

Fuente: Departamento de Justicia.

3.1. UTILIZACIÓN DE LOS INDICADORES

Los indicadores previstos y reales² del Departamento de Justicia son elaborados por cada unidad responsable del programa y presentados al Consejo de Dirección del Departamento, formado por la consejera, el secretario general y los sectoriales, los directores generales y otros. Asimismo, los indicadores también se presentan a las reuniones de coordinación de la Dirección de Servicios con las unidades directivas correspondientes del Departamento.

En aquellas reuniones se analizan las desviaciones y se plantean las correcciones oportunas. Asimismo, cada responsable, dentro de sus respectivas áreas, traslada los resultados de estas reuniones a sus unidades.

1. La información de los cuadros que se presentan en este apartado y que corresponde a la descripción de los diferentes programas ha sido facilitada por el Departamento de Justicia.

2. Cuando los indicadores están expresados en porcentajes, el Departamento calcula el porcentaje de desviación con la siguiente fórmula: % desviación = 100 x [(% real / % previsto) - 1]. Al ser unos porcentajes sobre la misma base, lo más correcto hubiese sido el cálculo de la desviación como: % desviación = (% real - % previsto).

3.2. GABINETE Y SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

La Memoria inicial del Programa 213, para el ejercicio 2008, es la siguiente:

Unidad responsable: Gabinete de la consejera y Secretaría General		
Diagnóstico de la situación		
<p>El personal laboral adscrito a los centros penitenciarios en octubre de 2007, 364 de un total de plantilla de 3.571 trabajadores, según la relación de puestos de trabajo, cuenta con un porcentaje importante del colectivo sanitario (médicos, DUE,* auxiliares de clínica), que se encuentran inmersos en un proceso de integración en el Instituto Catalán de la Salud (ICS). La negociación de traspaso de este colectivo sanitario, hasta ahora del ámbito penitenciario, ha sido un proceso largo que se materializará en el año 2008, y que supone la plena integración de la sanidad penitenciaria en el sistema de salud público general, permitirá mejorar los recursos y sobre todo abrirá mayores niveles de interrelación y coordinación entre el personal sanitario, mejorando también las posibilidades de movilidad y reciclaje.</p> <p>El resto de personal laboral continua con los procesos de estabilización de su situación laboral, y así consolida los puestos de trabajo.</p>		
Misión		
<p>Potenciar la integración del personal laboral del ámbito sanitario en la red pública con la finalidad de poner a disposición de la población penitenciaria los recursos de atención de la población general y permitir desarrollar sus condiciones profesionales dentro del colectivo sanitario general</p> <p>Favorecer la cualificación y condiciones de los puestos de trabajo de los laborales adscritos a los centros penitenciarios teniendo en cuenta la especificidad de su contexto laboral</p>		
Objetivos estratégicos y operativos		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Culminar el proceso de integración del personal sanitario en el ICS durante el 2008 <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Integrar el colectivo sanitario, que supone el 59,8% del total de personal laboral, en el ICS 2. Dimensionar y adecuar la plantilla de laborales a las necesidades de prestación del servicio <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Dimensionar la plantilla para la apertura de los nuevos centros previstos para 2008, con una previsión de personal laboral de 51 plazas 2.2. Disminuir el número de personal temporal mediante la convocatoria de 17 plazas de personal laboral para los centros penitenciarios de Cataluña 3. Coordinar las actuaciones de formación inicial y continua para garantizar el conocimiento del medio penitenciario y el desarrollo de sus competencias profesionales <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Cualificar los puestos de trabajo a través de la formación y una buena definición de los procesos de trabajo 4. Coordinar con el Comité Intercentros (CI) y el Comité de Seguridad y Salud laboral (CSSL) las actuaciones adecuadas que puedan favorecer el clima laboral y un mejor funcionamiento para la finalidad de los servicios penitenciarios en su intervención con los internos <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Desarrollar los planes de seguridad y salud laboral para garantizar sus condiciones de trabajo 		
Servicios / productos / actividades		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el proceso de regularización del personal laboral de los diferentes colectivos en el ámbito penitenciario con las convocatorias previstas 2. Colaborar en el diseño del plan de formación inicial y continua 3. Efectuar los planes de prevención y salud laboral dirigidos a los puestos de trabajo ocupados por el personal laboral 4. Desarrollar los programas de trabajo fijados por la Dirección General de Recursos y Régimen Penitenciario (DGRRP), y aquellos que sean resultado de la coordinación del CSSL y del CI 5. Reducir el absentismo laboral y promover los programas de incentivación de presencia efectiva durante el 2008 		
Indicadores	Tipo	2008
1. Tasa de personal laboral en los centros penitenciarios	Output	5,20%
2. Personal sanitario de los centros penitenciarios y de justicia juvenil integrados en el ICS	Resultados	100%
Impacto sobre políticas transversales		
Resumen de gastos del Programa		
Capítulo	Importe previsto 2008 (euros)	
Remuneraciones del personal	14.203.556,15	
Total	14.203.556,15	

Fuente: Departamento de Justicia.

* DUE: Diplomado universitario en enfermería.

Las principales observaciones que se pueden hacer de esta Memoria son las siguientes:

- La imputación de los gastos al Programa es el coste de personal sanitario, no el coste de la realización de los objetivos.
- No se establecen indicadores para todos los objetivos.
- Los indicadores no están ligados a las actividades ni a los objetivos. Sería necesario, por ejemplo, que constara en cada actividad e indicador el dígito del objetivo correspondiente.

A continuación se analizan el diagnóstico de la situación, los objetivos estratégicos y el impacto sobre las políticas transversales del programa de esta unidad responsable.

3.2.1. Diagnóstico de la situación y misión

El planteamiento del diagnóstico de la situación incluye la situación de partida, la problemática y los colectivos afectados (población objetivo), y se estructura en dos ejes:

- La problemática con respecto al personal sanitario y su integración en el sistema de salud pública general.
- Las carencias con respecto al personal laboral.

La misión es coherente con el diagnóstico de la situación y tiene como metas potenciar la integración del personal laboral sanitario dentro de la red pública y regularizar el personal laboral de los centros penitenciarios.

A continuación se analizan los objetivos estratégicos de esta Memoria.

3.2.2. Objetivo 1: culminar el proceso de integración del personal sanitario en el ICS en el año 2008

El detalle del objetivo estratégico 1, culminar el proceso de integración del personal sanitario en el Instituto Catalán de la Salud (ICS) en el año 2008, es el siguiente:

Objetivo operativo	Actividad	Indicador
1.1. Integrar al colectivo sanitario, que supone el 59,8% del total de personal laboral en el ICS	1. Realizar el proceso de regularización del personal laboral de los diferentes colectivos en el ámbito penitenciario con las convocatorias previstas	2. Personal sanitario de los centros penitenciarios y de justicia juvenil integrados en el ICS

El resultado presentado ha sido el siguiente:

Indicador	2007	Previsto 2008	Real 2008	% desviación	Consecución del objetivo
2. Personal sanitario de los centros penitenciarios y de justicia juvenil integrados en el ICS		100%	0%	100	○

Fuente: Departamento de Justicia.

Leyenda: ○ = no conseguido.

A la fecha de finalización del trabajo de campo de esta fiscalización todavía no se ha conseguido la integración del personal sanitario de los centros penitenciarios y de justicia juvenil en el ICS. El Departamento ha aportado documentación referida a la aprobación del proyecto de decreto que regulará el procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del ICS, del personal sanitario del Departamento de Justicia adscrito a los servicios sanitarios penitenciarios y de justicia juvenil. El Consejo de Trabajo, Económico y Social ya ha emitido informe respecto a este tema.

3.2.3. Objetivo 2: dimensionar y adecuar la plantilla de laborales

El detalle del objetivo estratégico 2, dimensionar y adecuar la plantilla de laborales, es el siguiente:

Objetivo operativo	Actividad	Indicador
2.1. Dimensionar la plantilla para la apertura de los nuevos centros previstos para 2008, con una previsión de personal laboral de 51 plazas	1. Realizar el proceso de regularización del personal laboral de los diferentes colectivos en el ámbito penitenciario con las convocatorias previstas	1. Tasa de personal laboral en los centros penitenciarios
2.2. Disminuir el número de personal temporal mediante la convocatoria de 17 plazas de personal laboral para los centros penitenciarios de Cataluña		

Indicador	2007	Previsto 2008	Real 2008	% desviación	Consecución del objetivo
1. Tasa de personal laboral en los centros penitenciarios	-	5,20%	9,90%	90	○

Fuente: Departamento de Justicia.

Leyenda: ○ = no conseguido.

Se tendría que definir con más precisión el indicador de tasa de personal laboral en los centros penitenciarios. Se debería establecer si se trata de disminuir o de aumentar esa tasa o relacionarla con un objetivo operativo concreto. Asimismo, se echan en falta indicadores evidentes y específicos para los objetivos operativos: por ejemplo, si se ha realizado la convocatoria de las diecisiete plazas, o si se ha llevado a cabo el dimensionamiento de la plantilla en los nuevos centros.

3.2.4. Objetivo 3: coordinar las actuaciones de formación inicial y continua

El detalle del objetivo estratégico 3, coordinar las actuaciones de formación inicial y continua es el siguiente:

Objetivo operativo	Actividad	Indicador
3.1. Cualificar los puestos de trabajo a través de la formación y de una buena definición de los procesos de trabajo	2. Colaborar en el diseño del plan de formación inicial y continua	

El Departamento no ha presentado ningún indicador que se pueda relacionar con el objetivo 3, ni en el presupuesto inicial ni en el ejecutado.

3.2.5. Objetivo 4: coordinar las actuaciones adecuadas para favorecer el clima laboral

El detalle del objetivo estratégico 4, coordinar las actuaciones adecuadas para favorecer el clima laboral, es el siguiente:

Objetivo operativo	Actividad	Indicador
4.1. Desarrollar los planes de seguridad y salud laboral para garantizar sus condiciones de trabajo	3. Efectuar los planes de prevención y salud laboral dirigidos a los puestos de trabajo ocupados por el personal laboral 5. Reducir el absentismo laboral y promover los programas de incentivación de presencia efectiva durante el 2008	

El Departamento no ha presentado ningún indicador relacionado con el objetivo ni en el presupuesto inicial ni en el presupuesto ejecutado. Con todo, se ha podido constatar que el Departamento dispone de un Plan de prevención de riesgos laborales y todos los centros penitenciarios disponen de una evaluación de riesgos laborales, excepto el centro de Lledoners, y de un Plan de autoprotección, salvo el CP de Brians 2.

Se ha constatado que el Servicio de Prevención del Departamento ha realizado el seguimiento de los riesgos detectados en las evaluaciones correspondientes.

3.2.6. Actividades sin indicador

La actividad 4, desarrollar los programas de trabajo fijados por la DGRRP y aquellos que sean resultado de la coordinación del Comité de Seguridad y Salud Laboral y el Comité Intercentros, no se puede relacionar con ningún indicador.

3.2.7. Impacto sobre las políticas transversales

En la Memoria del Programa 213 del Gabinete de la consejera y Secretaría General no consta el impacto sobre las políticas transversales.

3.3. SECRETARÍA DE SERVICIOS PENITENCIARIOS, REHABILITACIÓN Y JUSTICIA JUVENIL

La Memoria del Programa 213 presentada por la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil (SSPRJJ) es la siguiente:

Unidad responsable: Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil
<p>Misión</p> <p>Mejorar la implicación pública y privada en los procesos de reeducación y reinserción de las personas sometidas a medidas privativas de libertad, medidas penales alternativas y los programas de atención a las víctimas de los delitos, así como garantizar la legalidad en el cumplimiento de las medidas de ejecución penal y su adecuación de la legislación a la realidad social de nuestro país</p>
<p>Objetivos estratégicos y operativos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar la CIRSO, la Mesa Cívica Penitenciaria y la Mesa de Participación Social como instrumentos de acción coordinada en beneficio de la inserción social de las personas sometidas a medidas penales <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Desarrollar convenios de colaboración específicos con los diferentes organismos que componen la CIRSO 2. Aumentar la colaboración de organismos tanto públicos como privados en los procesos de reinserción social de las personas sometidas a medidas privativas de libertad, medidas penales alternativas y mediación penal <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Aumentar por encima de 60 el número y la diversidad de convenios de colaboración con organismos externos al Departamento de Justicia adaptados a las nuevas exigencias del nuevo entorno de ejecución penal 3. Impulsar la ejecución de medidas penales en medio comunitario <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Aumentar hasta el 65% el porcentaje de internos que cumplan su sanción penal en medio abierto 3.2. Mantener el porcentaje de menores que cumplen una medida en medio comunitario en relación con el conjunto de medidas previstas en la Ley orgánica de responsabilidad penal del menor 3.3. Crear la Agencia Catalana de la Ejecución Penal en la Comunidad para actuar con eficacia en los procesos de seguimiento de las medidas penales alternativas 4. Impulsar la participación del Departamento de Justicia en la adaptación de la legislación vigente a las recomendaciones de la Unión Europea en relación con el fomento de la aplicación de la mediación penal <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Impulsar la revisión del Código Penal y de la Ley orgánica general penitenciaria, la redacción de una ley orgánica de medidas de seguridad y de penas no privativas de libertad y de una ley procesal específica para el ámbito penitenciario 5. Desarrollar el programa de Naciones Unidas a fin de garantizar el cumplimiento estricto de la legislación en materia de ejecución penal <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Crear un programa de control e inspección a fin de velar por el cumplimiento estricto de la legislación en materia de ejecución penal 6. Dar apoyo al Centro de Iniciativas para la Reinserción en lo referente a los procesos de inserción y formación laboral de los internos <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Aumentar un 10% la media anual de internos en programas de trabajo 7. Implementar la nueva estructura de los servicios centrales de la SSPRJJ <ol style="list-style-type: none"> 7.1. Adecuar los medios a la nueva estructura y llevar a cabo su implantación

Unidad responsable: Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil		
Servicios / productos / actividades		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y ejecutar el calendario de trabajo de la Comisión Permanente y de cada una de las comisiones delegadas territoriales de organizar la Comisión Interinstitucional para la Reinserción Social 2. Llevar a cabo análisis de necesidades y prospección de recursos sociales externos adecuados a nuestros objetivos en materia de ejecución penal 3. Impulsar la creación de recursos comunitarios que favorezcan la continuidad de los procesos de reinserción social iniciados desde el ámbito competencial de la ejecución penal 4. Empezar el proceso para la creación de la Agencia Catalana de Ejecución Penal en la comunidad 5. Elaborar convenios de colaboración con entidades públicas y privadas según las nuevas necesidades de nuestro entorno y someterlos al protocolo de control de calidad 6. Favorecer los procesos de selección y formación en el ámbito sociolaboral 7. Crear las comisiones necesarias para impulsar los cambios legislativos oportunos en el ámbito competencial 8. Desarrollar los procedimientos para la inspección del cumplimiento de la legislación vigente en materia de ejecución penal 		
Indicadores	Tipo	2008
1. Número de convenios en el ámbito de la reinserción social	<i>Output</i>	65
2. Número de instituciones que participan en la CIRSO	Resultados	30
3. Número de propuestas en materia de legislación en el ámbito de la ejecución penal	<i>Output</i>	1
4. Porcentaje de personas que cumplen su sanción penal en medio abierto	Resultados	55%
Impacto sobre políticas transversales		
Resumen de gastos del Programa		
Capítulo	Importe previsto 2008	
Gastos corrientes de bienes y servicios	6.516.167,77	
Transferencias corrientes	11.633.779,95	
Variación de activos financieros	700.000,00	
Total	18.849.947,72	
Número de puestos de trabajo presupuestados	0	

Importes en euros.

Fuente: Departamento de Justicia.

A continuación se analizan el diagnóstico de la situación, los objetivos estratégicos y el impacto sobre las políticas transversales del programa de esta unidad responsable.

3.3.1. Diagnóstico de la situación y misión

El planteamiento del diagnóstico de la situación presentado por la SSPRJJ contiene la situación de partida (incremento de la población sometida a medidas penales), la problemática (falta de implicación social tanto por parte de organismos públicos como privados en la aplicación de medidas privativas de libertad) y los colectivos afectados (personas privadas de libertad y sociedad en general).

La misión del Programa es coherente con el diagnóstico de la situación: define qué se quiere conseguir con el Programa, hace referencia a los problemas que se quieren solucionar y determina la población objetivo.

3.3.2. Objetivo 1: desarrollar la CIRSO, la Mesa Cívica Penitenciaria y la Mesa de Participación Social

El detalle del objetivo estratégico 1, desarrollar la CIRSO, la Mesa Cívica Penitenciaria y la Mesa de Participación Social, es el siguiente:

Objetivo operativo	Actividad	Indicador
1.1. Desarrollar convenios de colaboración específicos con los diferentes organismos que componen la CIRSO	5. Elaborar convenios de colaboración con entidades públicas y privadas según las nuevas necesidades de nuestro entorno y someterlos al protocolo de control de calidad	1. Número de convenios en el ámbito de la reinserción social

El resultado presentado ha sido el siguiente:

Indicador	2007	Previsto 2008	Real 2008	% desviación	Consecución del objetivo
1. Número de convenios en el ámbito de la reinserción social	59	65	65	-	●

Fuente: Departamento de Justicia.

Leyenda: ● = conseguido.

La Memoria tendría que explicitar más qué tipos de convenios se han firmado y el objetivo o finalidad de éstos.

3.3.3. Objetivo 2, aumentar la colaboración de organismos en los procesos de reinserción

El detalle del objetivo estratégico 2, aumentar la colaboración de organismos en los procesos de reinserción, es el siguiente:

Objetivo operativo	Actividad	Indicador
2.1. Aumentar por encima de 60 el número y la diversidad de convenios de colaboración con organismos externos del Departamento de Justicia adaptados a las nuevas exigencias del nuevo entorno de ejecución penal	5. Elaborar convenios de colaboración con entidades públicas y privadas según las nuevas necesidades de nuestro entorno y someterlos al protocolo de control de calidad	2. Número de instituciones que participan en la Comisión Interinstitucional para la Reinserción Social (CIRSO)

El resultado presentado ha sido el siguiente:

Indicador	2007	Previsto 2008	Real 2008	% desviación	Consecución del objetivo
2. Número de instituciones que participan en la CIRSO	30	30	30	-	●

Fuente: Departamento de Justicia.

Leyenda: ● = conseguido.

La CIRSO tiene tres niveles de participación: la Comisión Institucional (de carácter político), la Comisión Permanente (de carácter directivo) y los grupos de trabajo (de carácter técnico). Además, Lleida, Girona, Tarragona y las Tierras del Ebro tienen una Comisión Delegada Territorial.

Esta Sindicatura considera que sería más adecuado presentar este indicador en términos de variación como, por ejemplo, porcentaje de variación en el número de las instituciones que participan en la CIRSO.

3.3.4. Objetivo 3: impulsar la ejecución de medidas penales en medio comunitario

El detalle del objetivo estratégico 3, impulsar la ejecución de medidas penales en medio comunitario, es el siguiente:

Objetivo operativo	Actividad	Indicador
3.1. Aumentar hasta el 65% el porcentaje de internos que cumplen su sanción penal en medio abierto	3. Impulsar la creación de recursos comunitarios que favorezcan la continuidad de los procesos de reinserción social iniciados desde el ámbito competencial de la ejecución penal	4. Porcentaje de personas que cumplen su sanción penal en medio abierto
3.2. Mantener el porcentaje de menores que cumplen una medida en medio comunitario en relación con el conjunto de medidas previstas en la Ley orgánica de responsabilidad penal del menor	3. Impulsar la creación de recursos comunitarios que favorezcan la continuidad de los procesos de reinserción social iniciados desde el ámbito competencial de la ejecución penal	
3.3. Crear la Agencia Catalana de la Ejecución Penal en la Comunidad para actuar con eficacia en los procesos de seguimiento de las medidas penales alternativas	4. Iniciar el proceso para la creación de la Agencia Catalana de la Ejecución Penal en la Comunidad	

El indicador presentado ha sido el siguiente:

Indicador	2007	Previsto 2008	Real 2008	% desviación	Consecución del objetivo
4. Porcentaje de personas que cumplen su sanción penal en medio abierto		55%	49,3%	(10,36)	○

Fuente: Departamento de Justicia.

Leyenda: ○ = no conseguido.

En el ejercicio 2008, de un total de población reclusa de 14.774 personas, 7.290 estaban en medio abierto.

No se puede vincular ningún indicador con el resto de objetivos presentados por la SSPRJJ ni en el presupuesto inicial ni en el ejecutado.

3.3.5. Objetivo 4: impulsar la participación del Departamento de Justicia en la adaptación de la legislación vigente a las recomendaciones de la UE

El detalle del objetivo estratégico 4, impulsar la participación del Departamento de Justicia en la adaptación de la legislación vigente a las recomendaciones de la UE, es el siguiente:

Objetivo operativo	Actividad	Indicador
4.1. Impulsar la revisión del Código Penal y de la Ley orgánica general penitenciaria, la redacción de una ley orgánica de medidas de seguridad y de penas no privativas de libertad y de una ley procesal específica para el ámbito penitenciario	8. Desarrollar los procedimientos para la inspección del cumplimiento de la legislación vigente en materia de ejecución penal	3. Número de propuestas en materia de legislación en el ámbito de ejecución penal
	7. Crear las comisiones necesarias para impulsar los cambios legislativos oportunos en su ámbito competencial	

El resultado presentado ha sido el siguiente:

Indicador	2007	Previsto 2008	Real 2008	% desviación	Consecución del objetivo
3. Número de propuestas en materia de legislación en el ámbito de la ejecución penal	2	1	1	0	●

Fuente: Departamento de Justicia.

Leyenda: ● = conseguido.

En el ejercicio 2008 se redactó un proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/1989, de 12 de mayo, de creación del Centro de Iniciativas para la Reinserción, aprobado por el Gobierno de la Generalidad en fecha 11 de noviembre de 2008. No se ha presentado ningún resultado con respecto a la actividad 7.

3.3.6. Objetivo 5: desarrollar el programa de Naciones Unidas

El detalle del objetivo estratégico 5, desarrollar el programa de las Naciones Unidas, únicamente observa el objetivo operativo 5.1, crear un programa de control e inspección a fin de velar por el cumplimiento estricto de la legislación en materia de ejecución penal, no se incluye ninguna actividad ni indicador que se pueda relacionar con estos objetivos, ni en el presupuesto inicial ni en el ejecutado.

3.3.7. Objetivo 6: dar apoyo al CIRE en los procesos de inserción y formación de los internos

El detalle del objetivo estratégico 6, dar apoyo al CIRE en los procesos de inserción y formación de los internos es el siguiente:

Objetivo operativo	Actividad	Indicador
6.1. Aumentar un 10% la media anual de internos en programas de trabajo	6. Favorecer los procesos de selección y formación en el ámbito sociolaboral	

No hay previsto ningún indicador en la Memoria del presupuesto por programas. No obstante, véase el objetivo 1 del CIRE.

3.3.8. Objetivo 7: implementar la nueva estructura de los servicios centrales

El Departamento de Justicia no ha presentado ningún indicador que se pueda relacionar con el objetivo estratégico 7, implementar la nueva estructura de los servicios centrales, ni en el presupuesto inicial ni en el ejecutado.

3.3.9. Actividades sin objetivo

Las actividades 1 (elaborar y ejecutar el calendario de trabajo de la Comisión Permanente y de cada una de las comisiones delegadas territoriales de organizar la Comisión Interinstitucional para la Reinserción Social) y 2 (llevar a cabo análisis de necesidades y prospección de recursos sociales externos adecuados a nuestros objetivos en materia de ejecución penal) no se pueden relacionar con ningún objetivo.

3.3.10. Impacto sobre las políticas transversales

En la Memoria del presupuesto para programas de la SSPRJJ no consta el impacto del Programa 213 sobre las políticas transversales.

3.4. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS Y RÉGIMEN PENITENCIARIO

La Memoria inicial de la Dirección General de Recursos y Régimen Penitenciario (DGRRP) del Programa 213 es la siguiente:

<p>Unidad responsable: Dirección General de Recursos y Régimen Penitenciario</p> <p>Diagnóstico de la situación</p> <p>La evolución del sistema de ejecución penal en nuestro país hace necesario profundizar en la nueva orientación de las políticas de intervención llevadas a cabo hasta ahora para posibilitar un mejor cumplimiento de su finalidad última que es la de la reeducación y reinserción social de las personas sometidas a medidas de prisión.</p> <p>Desde 1995 hasta la actualidad, el número de personas sometidas a medidas penales de internamiento en prisión ha crecido de forma continua. El sistema penitenciario actual tiene un déficit previsto para el 2007 de 700 plazas que junto con la obsolescencia de algunas instalaciones ha hecho necesario, desde 2004, la redacción del Plan de equipamientos penitenciarios con la previsión de crear 6.500 plazas nuevas y, en 2010, llegar a un total de 10.500 plazas.</p> <p>Las causas del acelerado crecimiento no sólo son un incremento de la delincuencia sino también la prolongación de las condenas, el cumplimiento íntegro de las penas, la desaparición de la redención de penas por trabajo, el aumento de población extranjera, una reducción de los beneficios penitenciarios y de las libertades provisionales.</p> <p>Para diciembre de 2008 la predicción era llegar a 10.031 internos, lo cual representa un aumento del 6,24% en relación con el año 2007.</p> <p>En cuanto a las características de la población atendida hay que destacar las siguientes: 1) una población de origen extranjero que representa el 39,5% de la población penitenciaria; 2) un incremento del 2% de la población preventiva; 3) un incremento del número de delitos violentos que, aunque no suponen un fuerte incremento porcentual sobre el conjunto de delitos, suponen un incremento de la percepción social de inseguridad; 4) un incremento del tipo de delitos cometidos por bandas organizadas.</p> <p>Misión</p> <p>Reeducar y reinserter a los sentenciados a penas y a medidas penales privativas de libertad; retener y custodiar a los detenidos, presos y penados, así como prestar asistencia y ayuda a internos y liberados</p>

Unidad responsable: Dirección General de Recursos y Régimen Penitenciario		
Objetivos estratégicos y operativos		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Profundizar en la aplicación y desarrollo de los programas de reeducación y reinserción social y los programas sanitarios <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Aumentar el número de internos en programas especializados 1.2. Aumentar por encima del 40% el número de internos escolarizados en relación con el total de población disponible 1.3. Extender los programas de reducción de daños en caso de toxicomanías en todos los centros penitenciarios 1.4. Incrementar la cobertura y especialización de los programas de atención sanitaria 2. Desarrollar el modelo de ejecución penal en medio abierto <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Aumentar hasta el 30% de la población con permisos penitenciarios 2.2. Aumentar el porcentaje de internos en tercer grado con respecto al total de penados clasificados hasta llegar al 28% 2.3. Aumentar por encima de 800 el número de internos en libertad condicional acumulados 3. Potenciar las políticas de desarrollo de los recursos humanos y de su compromiso con la misión, los valores, los principios y los objetivos de la ejecución penal <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Dotar las nuevas infraestructuras de personal nuevo 3.2. Reducir el interinaje 3.3. Continuar con los programas de reducción del absentismo laboral 4. Potenciar la ejecución del Plan de equipamientos penitenciarios 2004-2010 <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Finalizar los traslados de internos al nuevo CP de Brians 2, con una capacidad de 1.500 plazas 4.2. Abrir el CP de Jóvenes - Cuatre Camins y el CP de Lledoners 5. Mejorar la seguridad y el clima de convivencia ordenada en los centros penitenciarios <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Mantener por debajo del 2% actual el porcentaje de internos en primer grado de tratamiento 6. Profundizar en los modelos de evaluación y mejora continua de la eficacia y eficiencia de las prestaciones y servicios del ámbito penitenciario <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Implantar el modelo de trabajo por procesos 		
Servicios / productos / actividades		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un modelo de programación de actividades en los centros penitenciarios 2. Impulsar la oferta educativa para adultos, reglada y no reglada 3. Extender el Programa de intercambio de jeringuillas (PIX) 4. Culminar el proceso de integración de los médicos en el ICS 5. Identificar los criterios de éxito y fracaso en los permisos de salida 6. Profundizar en el modelo de desarrollo del medio abierto para las medidas de prisión 7. Desarrollar el acuerdo sindical 8. Desarrollar el programa de incentivación del personal 9. Potenciar los programas de convivencia ordenada en los centros penitenciarios 10. Implantar las nuevas tecnologías en materia de seguridad penitenciaria 11. Implementar los modelos de trabajo para objetivos y los manuales de procesos en los centros penitenciarios 		
Indicadores	Tipo	2008
1. Índice de población encarcelada por cada 100.000 habitantes	Entorno	138
2. Porcentaje de extranjeros entre las personas internas	<i>Input</i>	41%
3. Número de programas de tratamiento o de formación e inserción laboral de la población encarcelada	<i>Output</i>	1,30
4. Evolución de los internos en tercer grado (3 ^{er} grado adultos)	<i>Output</i>	28%
5. Porcentaje de personas sometidas a medidas penales alternativas y trabajos en beneficio de la comunidad	<i>Output</i>	32%
6. Población penitenciaria matriculada en enseñanzas regladas	Resultados	3.400
7. Número de plazas disponibles en CP	<i>Output</i>	9.700
8. Coste medio por día de un interno en centro penitenciario	Eficiencia	65,80
9. Población encarcelada en Cataluña (ocupación de los centros penitenciarios el último día del año)	<i>Input</i>	10.031
10. Porcentaje de internos con permisos penitenciarios	Resultados	30%
11. Porcentaje de población penitenciaria matriculada en enseñanzas regladas	<i>Output</i>	42%
12. Porcentaje de internos en primer grado	Resultados	1,99%

Unidad responsable: Dirección General de Recursos y Régimen Penitenciario	
Impacto sobre políticas transversales	
Resumen de gastos del Programa	
Capítulo	Importe previsto 2008 (euros)
Remuneraciones del personal	187.470.081,09
Gastos corrientes de bienes y servicios	83.398.859,18
Inversiones reales	21.230.000,00
Total	292.098.940,27
Número de puestos de trabajo presupuestados	4.548

Fuente: Departamento de Justicia.

A continuación se analizan el diagnóstico de la situación, los objetivos estratégicos y el impacto sobre las políticas transversales del programa de esta unidad responsable.

3.4.1. Diagnóstico de la situación y misión

El planteamiento del diagnóstico de la situación, incluido en la Memoria del Programa 213 de la DGRRP, contiene la situación de partida (incremento de la población sometida a medidas penales), la problemática (déficit de plazas en el sistema penitenciario) y los colectivo afectados (personas privadas de libertad).

La misión es coherente con el diagnóstico de la situación: define qué se quiere conseguir con el Programa y determina la población objetivo.

3.4.2. Objetivo 1: profundizar en la aplicación y desarrollo de los programas de reeducación y reinserción social

El detalle del objetivo estratégico 1, profundizar en la aplicación y desarrollo de los programas de reeducación y reinserción social de la DGRRP es el siguiente:

Objetivo operativo	Actividad	Indicador
1.1. Aumentar el número de internos en programas especializados	1. Establecer un modelo de programación de actividades en los centros penitenciarios	3. Número de programas de tratamiento o de formación e inserción laboral de la población encarcelada
1.2. Aumentar por encima del 40% el número de internos escolarizados en relación con el total de población disponible	2. Impulsar la oferta educativa para adultos reglada y no reglada	6. Población penitenciaria matriculada en enseñanzas regladas 11. Porcentaje de población penitenciaria matriculada en enseñanzas regladas
1.3. Extender los programas de reducción de daños en el caso de toxicomanías en todos los centros penitenciarios	3. Extender el programa de intercambio de jeringuillas	
1.4. Incrementar la cobertura y especialización de los programas de asistencia técnica		

El resultado presentado ha sido el siguiente:

Indicador	2007	Previsto 2008	Real 2008	% desviación	Consecución del objetivo
3. Número de programas de tratamiento o de formación e inserción laboral de la población encarcelada	-	1,3	1,3	-	●
6. Población penitenciaria matriculada en enseñanzas regladas	3.839	3.400	3.323	(2,3)	○
11. Porcentaje de población penitenciaria matriculada en enseñanzas regladas	-	42	41	(2,4)	○

Fuente: Departamento de Justicia.

Leyenda: ● = conseguido; ○ = no conseguido.

Los objetivos operativos 1.3 y 1.4 no se pueden vincular a ningún indicador.

La definición del indicador “número de programas de tratamiento o de formación e inserción laboral de la población encarcelada” en realidad es la relación entre el número de programas de formación y empleo y tratamiento y el número de internos el último día, menos el número de internos en tercer grado. Se necesitaría una definición más precisa de los indicadores.

3.4.3. Objetivo 2: desarrollar el modelo de ejecución penal en medio abierto

El detalle del objetivo estratégico 2, desarrollar el modelo de ejecución penal en medio abierto, de la DGRRP es el siguiente:

Objetivo operativo	Actividad	Indicador
2.1. Aumentar hasta el 30% de la población con permisos penitenciarios	5. Identificar los criterios de éxito y fracaso en los permisos de salida 6. Profundizar en el modelo de desarrollo del medio abierto para las medidas de prisión	10. Porcentaje de internos con permisos penitenciarios
2.2. Aumentar el porcentaje de internos en 3 ^{er} grado sobre el total de penados clasificados hasta llegar al 28%		4. Evolución de los internos en tercer grado (%)
2.3. Aumentar por encima de 800 el número de internos en libertad condicional acumulados		5. Porcentaje de personas sometidas a medidas penales alternativas y trabajos en beneficio de la comunidad

El resultado presentado ha sido el siguiente:

Indicador	2007	% previsto 2008	% real 2008	% desviación	Consecución del objetivo
10. Porcentaje de internos con permisos penitenciarios		30	27,5	(8,3)	○
4. Evolución de los internos en tercer grado (%)	24,6	28	25,7	(8,2)	○
5. Porcentaje de personas sometidas a medidas penales alternativas y trabajos en beneficio de la comunidad		32			○

Fuente: Departamento de Justicia.

Leyenda: ○ = no conseguido.

De un total de 16.315 internos, hubo 4.479 con permiso en el ejercicio 2008, lo que supone una desviación de un 8,3% de lo previsto. El total de los permisos penitenciarios del ejercicio 2008 fue 77.491.

De un total de 7.049 internos clasificados en 2008 hay 1.809 en tercer grado, lo que supone un índice de 25,7 y, por lo tanto, una desviación de 8,2% con respecto a lo que estaba previsto. El Departamento de Justicia justifica estos hechos por el aumento de la población preventiva y la población extranjera sin vínculos sociofamiliares.

El Departamento de Justicia ha presentado también el indicador Porcentaje de personas que cumplen su sanción penal en medio abierto. De una población de 7.364.078 habitantes, hay una población encarcelada de 10.253 personas, dando un índice de 139 por 100.000 habitantes.

En la Memoria final no consta el indicador 5, porcentaje de personas sometidas a medidas penales alternativas y trabajos en beneficio de la comunidad. Aun así, se ha constatado que el Departamento elabora esta información y dispone de ella.

3.4.4. Objetivo 3: potenciar las políticas de desarrollo de los recursos humanos

El detalle del objetivo estratégico 3, potenciar las políticas de desarrollo de los recursos humanos es el siguiente:

Objetivo operativo	Actividad	Indicador
3.1. Dotar las nuevas infraestructuras de personal nuevo	4. Culminar el proceso de integración de los médicos en el ICS (a)	
3.2. Reducir el interinaje	7. Desarrollar el acuerdo sindical	
3.3. Continuar con los programas de reducción del absentismo laboral	8. Desarrollar el programa de incentiación del personal (b)	

Notas: (a) Esta actividad figura también como el objetivo 1 del Gabinete de la consejera y Secretaría General.

(b) Esta actividad figura también como la actividad 5 del Gabinete de la consejera y Secretaría General.

El Departamento no ha presentado ningún indicador que se pueda relacionar con el objetivo, ni en el presupuesto inicial ni en el ejecutado.

3.4.5. Objetivo 4: potenciar la ejecución del Plan de equipamientos penitenciarios 2004-2010

El detalle del objetivo estratégico 4, potenciar la ejecución del Plan de equipamientos penitenciarios 2004-2010, es el siguiente:

Objetivo operativo	Actividad	Indicador
4.1. Finalizar los traslados de internos al nuevo CP de Brians 2 con una capacidad de 1.500 plazas		
4.2. Abrir el CP de Jóvenes - Quatre Camins y el CP de Lledoners		

El Departamento no ha previsto ningún indicador explícito para estos dos objetivos operativos; no obstante, en el ejercicio 2008, estos objetivos se han alcanzado.

3.4.6. Objetivo 5: mejorar la seguridad y el clima de convivencia ordenada en los centros penitenciarios

El detalle del objetivo estratégico 5, mejorar la seguridad y el clima de convivencia ordenada en los centros penitenciarios, es el siguiente:

Objetivo operativo	Actividad	Indicador
5.1. Mantener por debajo del 2% actual el porcentaje de internos en primer grado de tratamiento	9. Potenciar los programas de convivencia ordenada en los centros penitenciarios	12. Porcentaje de internos en primer grado

El resultado presentado ha sido el siguiente:

Indicador	2007	% previsto 2008	% real 2008	% desviación	Consecución del objetivo
12. Porcentaje de internos en primer grado (< 2%)		2	2,1	5	○

Fuente: Departamento de Justicia.

Leyenda: ○ = no conseguido.

De una población encarcelada de 10.051 personas, en el ejercicio 2008, hubo un total de 212 presos en primer grado penitenciario, lo que supone una ratio de 2,1%.

3.4.7. Objetivo 6: profundizar en los modelos de evaluación y mejora continua de la eficacia y eficiencia de las prestaciones y servicios del ámbito penitenciario

El detalle del objetivo estratégico 6, profundizar en los modelos de evaluación y mejora continua de la eficacia y eficiencia de las prestaciones y servicios del ámbito penitenciario, de la DGRRP es el siguiente:

Objetivo operativo	Actividad	Indicador
6.1. Implantar el modelo de trabajo por procesos	10. Implantar las nuevas tecnologías en materia de seguridad penitenciaria 11. Implementar los modelos de trabajo para objetivos y los manuales de procesos en los centros penitenciarios	

El Departamento no ha presentado ningún indicador que se pueda relacionar con el objetivo, ni en el presupuesto inicial ni en el ejecutado.

3.4.8. Indicadores sin objetivo operativo

El Departamento de Justicia ha presentado los siguientes indicadores que no se pueden relacionar directamente con ningún objetivo operativo.

- Indicador 1. Índice de población encarcelada por cada 100.000 habitantes.

De la población de Cataluña en 2008, 7.364.078 habitantes, hubo un total de 10.051 personas privadas de libertad, lo que supone un índice de población encarcelada de 136 por cada 100.000 habitantes frente a una previsión de 128. Este indicador no se puede asociar directamente con ningún objetivo operativo.

- Indicador 2. Porcentaje de extranjeros entre las personas internas.

El resultado obtenido ha sido de 41,8 extranjeros frente a una previsión de 41, lo que supone una desviación de un 2%.

- Indicador 3. Número de plazas disponibles en centros penitenciarios.

Estaba previsto un total de 9.700 plazas y el número real ha sido de 9.550, lo que supone una desviación de un 1,5%.

- Indicador 8. Coste medio por día de un interno en un centro penitenciario.

Este indicador ha presentado una desviación del 19% ya que la previsión era 65,8€ y el resultado obtenido ha sido de 78,3€. El Departamento de Justicia explica esta desviación por las inauguraciones de los nuevos centros penitenciarios, hecho que ha supuesto una mejora considerable de la calidad de vida del conjunto de internos ya que ha descongestionado progresivamente el resto de centros.

Hay que tener presente que los dos primeros indicadores son indicadores de entorno y, desde el punto de vista del análisis del Programa, su variación no depende de acciones que hagan los gestores del Programa.

3.4.9. Impacto sobre las políticas transversales

En la Memoria no consta el impacto sobre las políticas transversales.

3.5. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA REINserCIÓN

El resumen del Programa 213 presentado por el CIRE es el siguiente:

<p>Unidad responsable: Centros de Iniciativas para la Reinserción (CIRE)</p>
<p>Diagnóstico de la situación</p> <p>La Constitución, en el artículo 25.2, reconoce a las personas condenadas a penas privativas de libertad el derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como el acceso a la cultura y al desarrollo integral de la personalidad, orientados hacia la reeducación y la reinserción social. Mediante la Ley 5/1989, de 12 de mayo, se creó el Centro de Iniciativas para la Reinserción, empresa pública sometida al derecho privado, como fórmula organizativa más idónea para poder satisfacer el derecho al trabajo de los presos y penados en establecimientos penitenciarios de Cataluña.</p> <p>El aumento de la población reclusa en Cataluña es constante, se cifra alrededor de 9.300 los internos e internas recluidos a finales de julio de 2007 y la predicción que hace la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil es que llegue a los 11.000 a finales de 2010. La media de personas condenadas a penas privativas de libertad que durante el año 2006 estuvieron ocupadas en un trabajo productivo, dentro o fuera de los establecimientos penitenciarios, fue de 1.924, y el objetivo para el año 2007 era llegar a 2.174 personas ocupadas. Este escenario hace necesario reforzar las políticas encaminadas a fomentar la formación ocupacional y el empleo en puestos de trabajo remunerados de los colectivos sometidos a penas privativas de libertad, y a facilitarles la vuelta al mercado laboral.</p>
<p>Misión</p> <p>Facilitar la inserción sociolaboral de las personas condenadas a penas privativas de libertad que están en los centros penitenciarios y educativos de Cataluña, mediante el desarrollo de programas formativos y educativos, la creación de puestos de trabajo remunerados y otras actuaciones orientadas a facilitarles la reincorporación al mercado de trabajo</p>
<p>Objetivos estratégicos y operativos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar el número de personas ocupadas entre la población reclusa disponible para trabajar <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Incrementar en un 12% el número de personas ocupadas entre las condenadas a penas privativas de libertad en Cataluña 2. Mejorar los contenidos de la formación ocupacional para conseguir el reconocimiento por parte del mercado laboral y que se convierta en un instrumento real de inserción <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Conseguir la colaboración de dos nuevas entidades reconocidas para la certificación externa de la formación ocupacional impartida en centros penitenciarios y educativos durante el año 2008 2.2. Incrementar la adaptación de contenidos de los programas formativos en dos especialidades más en el año 2008 3. Mejorar el nivel de incorporación de los internos al mercado laboral y optimizar su seguimiento para disponer de datos fiables del grado de éxito <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Incrementar en un 10% el año 2008 el número de reclusos en tercer grado y/o libertad condicional y/o definitiva que se incorporan al mercado laboral 4. Aumentar el nivel de facturación anual del CIRE <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Aumentar la facturación un 33% en el año 2008
<p>Servicios / productos / actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar la creación de puestos de trabajo mediante los servicios de clientes restauración, lavandería y economato de los centros penitenciarios 2. Poner en marcha los talleres productivos de los nuevos centros 3. Completar el plan de mejora de instalaciones y equipamientos en los talleres 4. Desarrollar el plan comercial 2008 para incrementar encargos de la Administración pública y de clientes nuevos y/o habituales 5. Preparar con el asesoramiento de entidades especialistas externas la adaptación de programas formativos, teniendo en cuenta la demanda del mercado laboral 6. Organizar y realizar pruebas de certificación externa 7. Establecer acuerdos de colaboración con entidades reconocidas en el ámbito de la formación ocupacional 8. Dar a conocer al tejido empresarial y social catalán la bolsa de trabajo del CIRE para promover la inserción laboral 9. Desarrollar proyectos que fomenten la bolsa de trabajo de inserción laboral 10. Desarrollar un nuevo modelo de gestión de inserción laboral

Unidad responsable: Centros de Iniciativas para la Reinserción (CIRE)		
Indicadores	Tipo	2008
1. Personas ocupadas talleres CIRE	Output	2.434
2. Número de entidades externas que certifican la formación ocupacional impartida en centros penitenciarios y educativos	Resultados	7
3. Número de internos incorporados al mercado laboral	Eficiencia	1.030
4. Número de programas formativos ocupacionales con los contenidos adaptados	Resultados	7
5. Incremento del volumen de facturación del CIRE	Resultados	33%
Impacto sobre políticas transversales		
Resumen de gastos del Programa		
Capítulo	Importe previsto 2008 (euros)	
Remuneraciones del personal	20.109.729,51	
Gastos corrientes de bienes y servicios	11.997.742,56	
Gastos financieros	75.332,07	
Inversiones reales	730.000,00	
Total	32.912.804,14	
Número de puestos de trabajo presupuestados	212	

Fuente: Departamento de Justicia.

A continuación se analizan el diagnóstico de la situación, los objetivos estratégicos y el impacto sobre las políticas transversales del programa de esta unidad responsable.

3.5.1. Diagnóstico de la situación y misión

El planteamiento del diagnóstico de la situación contiene la situación de partida (incremento de la población sometida a medidas penales), la problemática (necesidad de reforzar las políticas de fomento de la formación ocupacional de las personas privadas de libertad) y los colectivos afectados (personas privadas de libertad y sociedad en general).

La misión es coherente con el diagnóstico de la situación: define qué se quiere conseguir con el Programa y determina la población objetivo.

3.5.2. Objetivo 1: aumentar el número de personas ocupadas entre la población reclusa disponible para trabajar

El detalle del objetivo estratégico 1, aumentar el número de personas ocupadas entre la población reclusa disponible para trabajar, es el siguiente:

Objetivo operativo	Actividad	Indicador
1.1. Incrementar en un 12% el número de personas ocupadas entre las condenadas a penas privativas de libertad en Cataluña	1. Gestionar la creación de puestos de trabajo mediante los servicios de clientes restauración, lavandería y economato de los centros penitenciarios 2. Poner en marcha los talleres productivos de los nuevos centros 3. Completar el Plan de mejora de instalaciones y equipamientos en los talleres	1. Personas ocupadas talleres CIRE

Fuente: Departamento de Justicia.

El indicador de ocupación en talleres CIRE tendría que expresarse de acuerdo con el objetivo en porcentaje de variación. También hacen falta indicadores correspondientes a las actividades 2 y 3 (por ejemplo, el número de talleres productivos de los centros).

El resultado presentado ha sido el siguiente:

Indicador	2007	Previsto 2008	Real 2008	% desviación	Consecución del objetivo
1. Personas ocupadas talleres CIRE	2.332	2.434	3.124	28,34	●

Fuente: Departamento de Justicia.

Leyenda: ● = conseguido.

3.5.3. Objetivo 2: mejorar los contenidos de la formación ocupacional para conseguir el reconocimiento por parte del mercado laboral y que se convierta en un instrumento real de inserción

El detalle del objetivo estratégico 2, mejorar los contenidos de la formación ocupacional para conseguir el reconocimiento por parte del mercado laboral y que se convierta en un instrumento real de inserción, es el siguiente:

Objetivo operativo	Actividad	Indicador
2.1. Conseguir la colaboración de dos nuevas entidades reconocidas para la certificación externa de la formación ocupacional impartida en centros penitenciarios y educativos durante el año 2008	6. Organizar y realizar pruebas de certificación externa 7. Establecer acuerdos de colaboración con entidades reconocidas en el ámbito de la formación ocupacional	2. Número de entidades externas que certifican la formación ocupacional impartida en centros penitenciarios y centros educativos
2.2. Incrementar la adaptación de contenidos de los programas formativos en dos especialidades más en el año 2008	5. Preparar, con el asesoramiento de entidades especialistas externas, la adaptación de programas formativos, teniendo en cuenta la demanda del mercado laboral	4. Número de programas formativos ocupacionales con los contenidos adaptados

El resultado presentado ha sido el siguiente:

Indicador	2007	Previsto 2008	Real 2008	% desviación	Consecución del objetivo
2. Número de entidades externas que certifican la formación ocupacional impartida en centros penitenciarios y centros educativos	5	7	8	14,28	●
4. Número de programas formativos ocupacionales con los contenidos adaptados	5	7	7	-	●

Fuente: Departamento de Justicia.

Leyenda: ● = conseguido.

3.5.4. Objetivo 3, mejorar el nivel de incorporación de los internos al mercado laboral y optimizar su seguimiento para disponer de datos fiables del grado de éxito

El detalle del objetivo estratégico 3, mejorar el nivel de incorporación de los internos al mercado laboral y optimizar su seguimiento para disponer de datos fiables del grado de éxito, es el siguiente:

Objetivo operativo	Actividad	Indicador
3.1. Incrementar en un 10% en el año 2008 el número de reclusos en tercer grado y/o libertad condicional y/o definitiva que se incorporen al mercado laboral	8. Dar a conocer al tejido empresarial y social catalán la bolsa de trabajo del Centro de Iniciativas para la Reinserción para promover la inserción laboral 9. Desarrollar proyectos que fomenten la bolsa de trabajo de inserción laboral 10. Desarrollar un nuevo modelo de gestión de inserción laboral	3. Número de internos incorporados al mercado laboral

El resultado presentado ha sido el siguiente:

Indicador	2007	Previsto 2008	Real 2008	% desviación	Consecución del objetivo
3. Número de internos incorporados al mercado laboral	1568	1.030	1.062	3,10	●

Fuente: Departamento de Justicia.

Leyenda: ● = conseguido.

Sería preferible, de acuerdo con el objetivo operativo, que el indicador se expresara como variación del número de reclusos en tercer grado y/o libertad condicional y/o definitiva que se incorporan al mercado laboral y con un objetivo de incremento, por ejemplo, del 10%.

3.5.5. Objetivo 4: aumentar el nivel de facturación anual del CIRE

El detalle del objetivo estratégico 4, aumentar el nivel de facturación anual del CIRE, es el siguiente:

Objetivo operativo	Actividad	Indicador
4.1. Aumentar la facturación un 33% en el año 2008	4. Desarrollar el plan comercial 2008 para incrementar encargos a la Administración pública y de clientes nuevos y/o habituales	5. Incremento del volumen de facturación del CIRE

El resultado presentado ha sido el siguiente:

Indicador	2007	Previsto 2008	Real 2008	% desviación	Consecución del objetivo
5. Incremento del volumen de facturación del CIRE		33%	40,3%	7,3	●

Fuente: Departamento de Justicia.

Leyenda: ● = conseguido.

Se debe tener presente que el principal cliente del CIRE es el Departamento de Justicia.

3.5.6. Impacto sobre las políticas transversales

En la Memoria no consta el impacto sobre las políticas transversales.

3.6. GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, SA

La Memoria inicial del Programa 213 de la empresa pública GISA es la siguiente:

Unidad responsable: GISA		
Diagnóstico de la situación		
A fin de optimizar los costes de funcionamiento y mejorar permanentemente la calidad de la ejecución en cuanto a costes, plazos, seguridad y medio ambiente, mediante acuerdo el Gobierno ha encargado a GISA obras del Departamento de Justicia, incluidas en el presente Programa.		
El objeto social de GISA es "proyectar, construir, conservar, explotar y promocionar todo tipo de infraestructuras y edificaciones que la Generalidad promueva o en las que participe y los servicios que se puedan instalar o desarrollar en ellas. Proyectar y construir todo tipo de infraestructuras y edificaciones de terceros con los que la Generalidad haya acordado su construcción".		
Misión		
La misión de la sociedad es contratar y ejecutar de forma eficiente y respetuosa con el medio ambiente las actuaciones encomendadas por los diferentes departamentos, fomentando la concurrencia y la equidad y asegurando la transparencia, la calidad y la seguridad		
Objetivos estratégicos y operativos		
1. Ejecutar el programa de inversiones que se nos ha encargado		
1.1. Optimizar los costes de funcionamiento		
2. Mejorar permanentemente la calidad de los servicios prestados		
2.1. Optimizar la calidad de la ejecución en cuanto a costes, plazos, seguridad y medio ambiente		
Servicios / productos / actividades		
1. Mejora permanente en la calidad de la ejecución en cuanto a costes, plazos, seguridad y medio ambiente		
2. Gestión de obras y proyectos encargados por el Departamento de Justicia		
3. Obras de infraestructura de edificación		
4. Estudios y proyectos asociados a dichas infraestructuras		
Indicadores	Tipo	2008
1. Obras a iniciar de servicios penitenciarios	<i>Output</i>	5
2. Número de obras en ejecución en servicios penitenciarios	<i>Output</i>	6
Impacto sobre políticas transversales		
Resumen de gastos del Programa (EUR)		
Capítulo	Importe previsto 2008 (euros)	
Inversiones reales	6.424.000,00	
Total	6.424.000,00	
Número de puestos de trabajo presupuestados	0	

Fuente: Departamento de Justicia.

A continuación se analizan el diagnóstico de la situación, los objetivos estratégicos y el impacto sobre las políticas transversales del programa de esta unidad responsable.

3.6.1. Diagnóstico de la situación y misión

El diagnóstico de la situación y la misión de la Memoria inicial están planteados, básicamente, en términos de competencias o funciones atribuidas a GISA; sería más adecuado que se incluyera, entre otros, la situación de partida, cuál es el problema o carencia, y el colectivo afectado.

3.6.2. Objetivo 1: ejecutar el programa de inversiones que se nos ha encargado

El objetivo estratégico 1, ejecutar el programa de inversiones que se nos ha encargado, únicamente cuenta con el objetivo operativo 1.1., optimizar los costes de funcionamiento.

Los indicadores 1, obras a realizar de servicios penitenciarios, y 2, número de obras en ejecución en servicios penitenciarios, si bien corresponden al objetivo estratégico 1 no se pueden vincular a ningún objetivo operativo.

3.6.3. Objetivo 2: Mejorar permanentemente la calidad de los servicios prestados

El detalle del objetivo estratégico 2, mejorar permanentemente la calidad de los servicios prestados, es el siguiente:

Objetivo operativo	Actividad	Indicador
2.1. Optimizar la calidad de la ejecución en cuanto a costes, plazos, seguridad y medio ambiente	1. Mejora permanente en la calidad de la ejecución en cuanto a costes, plazos, seguridad y medio ambiente	

Importes en euros.

Fuente: Departamento de Justicia.

Los indicadores presentados por GISA han sido los siguientes:

Descripción del indicador	Real 2007	Previsto 2008	Real 2008	% desviación	Consecución del objetivo
Número de obras a iniciar de servicios penitenciarios	1,00	5,00	1,00	(20)	
Número de obras en ejecución de servicios penitenciarios	-	6,00	3,00	(50)	

Fuente: Departamento de Justicia.

La empresa pública no ha presentado ningún indicador relacionado con el objetivo, ni en el presupuesto inicial ni en el ejecutado.

3.6.4. Impacto sobre las políticas transversales

En la Memoria del Programa 213 presentada por GISA no consta el impacto sobre las políticas transversales.

4. CONTABILIDAD ANALÍTICA

En el ejercicio 2006, el Departamento de Justicia se incorporó al proyecto piloto de diseño e implantación de un programa informático de contabilidad analítica integrado con el *software* económico-financiero de la Generalidad de Cataluña.

La información obtenida a partir de esta contabilidad permite obtener una aproximación de los costes de los órganos judiciales, de cada centro penitenciario y de los centros de justicia juvenil. El *software* ha hecho posibles unos primeros análisis comparativos entre centros de coste y detectar aquellos en los que podría haber una posible desviación.

La imputación a cada centro de coste en el Departamento todavía no es del todo completa. El Departamento lo justifica por la complejidad de la estructura de los centros de coste y por el hecho de que dicho proyecto es relativamente nuevo. Así, el sistema de costes instaurado únicamente incluye el capítulo 1, Gastos de personal, y el capítulo 2, Gastos de bienes corrientes y servicios.

El reparto de costes indirectos se hace en función del presupuesto asignado a cada unidad, en el caso de los costes del Gabinete de la consejera y la Secretaría General, o en función de la capacidad teórica de los centros en el resto de costes.³

El Departamento de Justicia ha presentado a esta Sindicatura un análisis del gasto por centros de coste de los servicios penitenciarios y de justicia juvenil durante el período 2006-2008. A la fecha de finalización del trabajo de campo de esta fiscalización, diciembre de 2009, la imputación de los costes indirectos del ejercicio 2008 todavía no se había realizado en todos los centros de coste.

De la fiscalización realizada no se han evidenciado más hechos destacables.

5. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El detalle de la liquidación del presupuesto de gastos del Programa 213 por capítulos presupuestarios es el siguiente:

Capítulo	2008			2007
	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas
1. Remuneraciones del personal	201.673.637,24	204.464.973,20	207.746.652,19	155.465.433,47
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	89.915.026,95	91.140.129,46	86.781.791,48	68.581.911,35
4. Transferencias corrientes	11.633.779,95	15.699.088,10	14.875.546,53	10.784.060,23
6. Inversiones reales	21.230.000,00	16.005.923,94	14.268.316,85	16.653.351,20
8. Activos financieros	700.000,00	1.330.000,00	1.330.000,00	750.169,54
Total	325.152.444,14	328.640.114,70	325.002.307,05	252.234.925,79

Importes en euros.

Fuente: Departamento de Justicia.

3. La capacidad teórica se calcula dividiendo el número de internos del centro de coste correspondiente entre el número de internos totales de Cataluña.

La ejecución del presupuesto de gastos ha sido de un 98,89% en el ejercicio 2008.

En la fiscalización realizada se ha observado que en cuarenta de los expedientes seleccionados del capítulo 2 y 6 falta la fecha de autorización del gasto, y en diecinueve de estos no consta la fecha de fiscalización previa.

5.1. REMUNERACIONES AL PERSONAL

El detalle del capítulo 1, remuneraciones al personal, imputado al Programa 213, es el siguiente:

Artículos	Crédito inicial	Obligaciones reconocidas 2008	Obligaciones reconocidas 2007
Gabinete y Secretaría General de Justicia:			
Artículo 13. Personal laboral	14.203.556,15	15.896.798,35	-
Artículo 15. Incentivos al rendimiento	-	517.704,03	-
Artículo 16. Seguros y cotizaciones	-	3.965.093,83	-
Artículo 17. Pensiones y otras prestaciones	-	50.676,05	-
Total capítulo 1 Sección 01	14.203.556,15	20.430.272,26	-
DG de Recursos y Régimen Penitenciario:			
Artículo 12. Personal funcionario	144.859.864,09	144.310.066,14	120.742.379,64
Artículo 15. Incentivos al rendimiento	9.506.699,00	9.025.574,04	6.947.967,84
Artículo 16. Seguros y cotizaciones	33.103.518,00	33.488.288,18	27.347.320,16
Artículo 17. Pensiones y otras prestaciones	-	492.451,57	427.765,83
Total Capítulo 1 Sección 02	187.470.081,09	187.316.379,93	155.465.433,47
Total Capítulo 1 Programa 213	201.673.637,24	207.746.652,19	155.465.433,47

Importes en euros.

Fuente: Departamento de Justicia.

En el ejercicio 2007, parte de remuneraciones de personal de la sección 01, Gabinete de la consejera y la Secretaría General de Justicia, estaban imputadas a otro programa presupuestario dentro de la misma sección. Como se puede observar, figura la dotación inicial del artículo 13, pero no la de los otros artículos. A lo largo del ejercicio 2008 se hicieron las correspondientes transferencias para regularizar esta situación y en el presupuesto ejecutado ya consta correctamente el importe reconocido en los artículos 15, 16 y 17 del presupuesto.

De la revisión realizada en este capítulo destacan las siguientes observaciones:

- Se han detectado pagos a la Seguridad Social imputados al ejercicio 2008 que corresponden a regularizaciones de ejercicios anteriores a causa de una incorrecta comunicación de las altas y las bajas laborales. El importe detectado es de 32.143,26 €. Hay que tener presente que las regularizaciones de años anteriores llevan recargos de hasta el 20%.
- La contabilización de la Seguridad Social corresponde al período cotizado entre el mes de octubre del ejercicio anterior y el mes de septiembre del ejercicio corriente. Esto implica una infravaloración en el importe de la Seguridad Social de 1.341.703,35 €.

5.2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El desglose del capítulo 2, imputado al Programa 213, es el siguiente:

Artículo	Crédito inicial 2008	Obligaciones reconocidas 2008	Obligaciones reconocidas 2007
Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil:			
Artículo 20. Alquileres y cánones	5.150,00	-	4.995,01
Artículo 22. Material, suministros y otros	6.511.017,77	5.363.466,50	5.741.968,12
Total Capítulo 2. Sección 02	6.516.167,77	5.363.466,50	5.746.963,13
DG. Recursos y Régimen Penitenciario:			
Artículo 20. Alquileres y cánones	22.162.778,00	21.469.543,03	12.444.101,32
Artículo 21. Conservación y reparación	3.711.330,95	5.120.901,34	3.457.167,01
Artículo 22. Material, suministros y otros	55.987.305,23	54.618.927,16	45.185.114,62
Artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio	200.000,00	208.953,45	289.956,52
Artículo 25. Prestación de servicios por medios ajenos	1.337.445,00	-	1.458.608,75
Total Capítulo 2. Sección 03	83.398.859,18	81.418.324,98	62.834.948,22
Total Capítulo 2 Programa 213	89.915.026,95	86.781.791,48	68.581.911,35

Importes en euros.

Fuente: Departamento de Justicia.

Un importe considerable de los gastos del capítulo 2 se realizan mediante la utilización del fondo de maniobra (9.337.679,82 € de fondos renovables en el segundo semestre de 2008).

De la fiscalización realizada destacan las siguientes observaciones:

- Ninguno de los arqueos se han realizado en la fecha correspondiente. El arqueo de la habilitación correspondiente al primer semestre se ha hecho en octubre de 2008 y el segundo a mediados de 2009.
- En el acta de arqueo de los fondos de maniobra a 31 de diciembre de 2008 consta una diligencia por un sobrante derivado de una diferencia entre las existencias de efectivo y la situación registrada contablemente por 7.765,33 €. Este hecho fue detectado por el Departamento de Justicia en ejercicios anteriores por un importe superior; el importe se ha ido conciliado hasta llegar a la diferencia antes mencionada.
- Se ha podido comprobar el soporte de las salidas de efectivo del Departamento de Justicia hacia los centros penitenciarios en forma de asignaciones. No obstante, la Sindicatura no puede pronunciarse sobre la integridad del consumo real ya que el ente no lleva un control permanente de inventarios. Dado el elevado importe que gestionan los subhabilitados, 9.337.679,82 €, convendría un mayor control interno de esta área.

De la verificación de los conceptos imputados a los fondos de maniobra se han evidenciado errores en la contabilización de varios conceptos. Son los siguientes:

- En Vestuario e higiene se han contabilizado 32.876,65 € que se tendrían que haber contabilizado como Víveres.

- En el concepto Atenciones a internos se han contabilizado 11.322,83€ que se deberían haber contabilizado como Gastos de reclusos.
- En Locomociones se ha contabilizado un importe de 2.558,01€ que se tendría que haber contabilizado como Mantenimiento e infraestructuras.
- En Otros suministros y servicios se han contabilizado 1.157,15€ que corresponden a la partida Atenciones de internos y 1.600€ que corresponden a una devolución no descontada.

A continuación se analiza el capítulo de compras de bienes y servicios más detalladamente.

5.2.1. Alquileres y cánones

El detalle de los gastos imputados al Programa 213 correspondientes a Alquileres y cánones es el siguiente:

Concepto	Importe
Cánones derechos de superficie:	
Brians 2	10.997.177,77
Lledoners	2.670.663,07
Jóvenes Quatre Camins	809.251,65
Total derechos de superficie	14.477.092,49
Alquileres de módulos prefabricados:	
Quatre Camins	4.162.247,88
Brians 2	1.081.530,00
Total de módulos prefabricados	5.243.777,88
Alquileres de equipos informáticos	824.667,90
Otros	924.004,76
Total	21.469.543,03

Importes en euros.

Fuente: Departamento de Justicia.

De la fiscalización realizada no se ha evidenciado ningún hecho destacable.

5.2.2. Conservación y reparación

En el epígrafe Conservación y reparación se recogen, principalmente, los contratos de mantenimiento de los centros penitenciarios por 4.529.775,68€.

De la fiscalización realizada no se ha evidenciado ningún hecho destacable.

5.2.3. Material, suministros y otros

El detalle de los gastos en concepto de Material, suministros y otros es el siguiente:

Concepto	Obligaciones reconocidas 2008	Obligaciones reconocidas 2007
Trabajos realizados por otras empresas	34.110.069,32	27.852.917,87
Suministros	21.525.404,88	17.005.478,98
Comunicaciones	1.617.268,38	1.695.839,32
Gastos varios	1.531.231,71	3.295.101,05
Material de oficina	703.867,39	598.642,06
Transportes	449.936,55	427.742,51
Tributos	44.615,43	51.360,95
Total material, suministros y otros	59.982.393,66	50.927.082,74

Importes en euros.

Fuente: Departamento de Justicia.

A continuación se analiza este concepto más detalladamente.

Trabajos realizados por otras empresas

El detalle de Trabajos realizados por otras empresas es el siguiente:

Concepto	Importe
Servicio de restauración de los internos	21.433.107,54
Convenios con entidades sin ánimo de lucro	3.441.998,80
Servicios de limpieza	2.229.998,22
Servicio de lavandería	877.757,00
Gestión de los economatos	400.241,00
Servicios de seguridad	101.963,59
Otros	5.625.003,17
Total	34.110.069,32

Importes en euros.

Fuente: Departamento de Justicia.

La gestión del servicio de economatos y la gestión del servicio de lavandería de varios centros penitenciarios la lleva a cabo el CIRE mediante encargos de gestión.

De la revisión de estos conceptos destacan las siguientes observaciones:

a) Con respecto al contrato de restauración para los internos, explotación de cafetería y comedor de funcionarios y acondicionamiento y equipamiento de los espacios destinados a cocina central, *offices* de cada módulo y de la cafetería de funcionarios de los centros penitenciarios:

- La inversión de acondicionamiento y equipamiento de los espacios destinados a cocina central, *offices* de cada módulo y de la cafetería de los funcionarios de varios centros penitenciarios la realiza el adjudicatario y se le devuelve la inversión de forma diferida con repercusión en el precio del racionado diario de los internos. El importe facturado en 2008 fue de 197.712,24 €, de los que 104.898,48 € corresponden a

Brians 1 y el resto al CP de Quatre Camins. No es correcto que los importes de estas inversiones se contabilicen como si fueran un gasto corriente porque, en realidad, se trata de una inversión.

- En el CP de Lledoners se adjudicó y se contrató un importe de quinientas raciones⁴ diarias mínimas garantizadas, mientras que la ocupación ha resultado muy por debajo de esta cifra. Esto ha provocado una desviación de 27.786 raciones, en el ejercicio 2008, es decir, se han facturado 30.500 raciones y la ocupación ha supuesto un consumo real de 2.714 raciones, lo que supone una desviación estimada de 303.145,26 €. ⁵ La ocupación mínima asegurada establecida en el contrato no se ha dado hasta septiembre de 2009.
 - Se ha comparado la ocupación del ejercicio 2008 según el CP de Brians 2 con lo que ha facturado la empresa adjudicataria y se ha detectado una diferencia de 69.498 raciones, es decir, una diferencia de un importe estimado de 407.669,60 €. ⁶
 - No hay homogeneidad en el documento de cada CP donde consta el número de racionados diarios. Cada centro presenta este listado de modo distinto.
- b) Respecto a los convenios con entidades sin ánimo de lucro que incluyen, entre otros, la gestión de las unidades dependientes de formación e inserción sociolaboral, la prestación de asistencia religiosa, y la ejecución de penas de trabajo en beneficio de la comunidad, se destaca lo siguiente:
- Se han revisado las memorias presentadas por las entidades como justificación de la ejecución de estos convenios y en ninguna de ellas hay una valoración económica de la actividad realizada en el ejercicio para poder comparar el gasto real con los importes asignados en el convenio. Tampoco hay homogeneidad con respecto al contenido de estas memorias. En el ejercicio 2010 ya se ha pedido la justificación de la liquidación del presupuesto de la actividad desarrollada. ⁷
 - Algunos convenios deportivos, por ejemplo el firmado con la Fundació del Bàsquet Català, se tendrían que haber hecho por el procedimiento de contratación pública con concurrencia en vez de hacerlo por convenio. El Departamento de Justicia ha manifestado que en el ejercicio 2010 ya se realiza de este modo.

4. Se considera ración o comida diaria todas las comidas de cada día, es decir, desayuno, merienda, almuerzo y cena.

5. Para el cálculo de este importe se ha estimado el precio del tramo de los primeros 1.200 menús, es decir, de 10,91 €.

6. Para el cálculo de este importe se ha estimado un precio medio de racionado de 9,20 €, de entre una horquilla de 7,76 € por día a 9,52 € por día. Se ha tenido en cuenta un abono por regularización del IPC por 231.712 €.

7. Orden JUS/12/2010, de 14 de enero, de convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones plurianuales correspondientes al año 2010 y al año 2011 a entidades sin ánimo de lucro, para colaborar en actuaciones propias de la SSPRJJ.

- El convenio con la Conferencia Episcopal Tarraconense no estuvo fiscalizado previamente ya que se pasó al interventor cuando ya había acabado su vigencia. La vigencia de este convenio era desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008, y se pasó a fiscalización previa en octubre de 2008.

c) Respecto a los encargos de gestión destacan las siguientes observaciones:

- De acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas relativas a los encargos de gestión realizados por el CIRE se debe crear una Comisión de Seguimiento, Control y Vigilancia. La Sindicatura ha solicitado las actas de esta Comisión, relativas al 2008, y el Departamento de Justicia ha manifestado que no se han realizado las actas.
- El encargo de gestión del servicio de lavandería para varios centros penitenciarios no se pudo someter a fiscalización previa ya que la vigencia del contrato (desde el 1 de enero de 2008) empezó antes de la fiscalización (21 de enero de 2008).
- Para la facturación del servicio de lavandería que el CIRE presta al Departamento, se utiliza como referencia una media mensual de ocupación. Esta facturación se ha estimado en el centro Brians 2, tomando la ocupación real proporcionada por el centro penitenciario y relacionándola con lo que se había facturado. Se ha observado que hay un exceso de facturación de 3.739,33€.

Se tendría que facturar en función de los kilogramos reales lavados, de la ocupación real o de una media ponderada y no de una media mensual que puede estar sesgada,⁸ sobre todo en un centro que tiene habitualmente un determinado número de presos preventivos y en tránsito.

En el momento de facturar no se tienen tampoco en cuenta los presos que están en tercer grado⁹ y que deberían menguar la facturación del CIRE en la proporción correspondiente.

- De acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas el CIRE tiene que llevar una contabilidad separada e independiente de la gestión del servicio de economato. El CIRE no ha llevado esta contabilidad en el ejercicio 2008.

8. Si no se pondera cada interno con el número de días que ha estado en el centro puede ocurrir que una ocupación al final del mes no se corresponda con la realidad y por lo tanto que haya una facturación excesiva, por ejemplo, si el último día del mes se incorporan nuevos internos.

9. Los presos de tercer grado con régimen abierto pueden permanecer ocho horas diarias en el centro y disfrutar de permisos de fin de semana. También disfrutan de los días festivos y además pueden disfrutar de permisos ordinarios de salida de hasta 48 días al año, sin perjuicio de los permisos extraordinarios (artículo 154 del Real decreto 190/1996, por el que se aprueba el Reglamento penitenciario).

Suministros

El detalle de Suministros es el siguiente:

Gastos	Importes
Electricidad	4.209.937,04
Farmacia	3.728.389,10
Víveres	3.462.948,90
Gas	2.304.929,18
Agua	2.264.513,60
Vestuario	1.759.385,04
Productos de limpieza	1.195.949,05
Suministros e instalaciones de mesas comedores y camas	1.164.259,47
Otros	1.435.093,50
Total	21.525.404,88

Importes en euros.

Fuente: Departamento de Justicia.

Para la adquisición de productos farmacéuticos el Departamento de Justicia firmó, en 1999, un convenio de colaboración interadministrativa con el Consorcio Sanitario de Terrassa, que permite la incorporación al sistema de adquisición de fármacos y suministros sanitarios del Consorcio para cubrir las necesidades de los centros penitenciarios y beneficiarse así de precios más bajos. No obstante, el Departamento de Justicia ha manifestado a la Sindicatura que alrededor del 20% de los medicamentos se adquieren directamente a las empresas farmacéuticas o a establecimientos especializados.

El Departamento de Justicia ha informado a la Sindicatura que a partir del 2009 tiene como objetivos reducir la prescripción de medicamentos de parafarmacia y prescribir más medicamentos genéricos.

Se ha solicitado información sobre el control de existencias de los productos farmacéuticos, es decir, las existencias al inicio del ejercicio, las compras, los consumos, y las existencias finales correspondientes al ejercicio 2008, y únicamente disponen de las compras, ya que al importe total de los consumos realizados se llega por estimación; es decir, no son los consumos reales.

El Departamento de Justicia ha manifestado que dispone de un programa informático que permite un control de existencias, pero que los centros penitenciarios no siempre siguen el procedimiento establecido, ya que lo consideran poco operativo. Así, por ejemplo, el programa requiere que todos los consumos de medicamentos se registren mediante un lector óptico y el Departamento no lo hace así.

Comunicaciones

En Comunicaciones se incluye el coste de las líneas telefónicas, por 1.309.795,89 €, el de las líneas informáticas, por 247.192,46 € y el de correos, por 60.180,88 €.

Gastos varios

En Gastos varios se recogen, principalmente, las aportaciones al CP de Poniente (690.850 €) y al CP de Girona (502.161,66 €) por el régimen de autonomía económica.

En los presupuestos de la Generalidad no constan los ingresos y gastos de estos centros penitenciarios; únicamente constan, en la sección del Departamento de Justicia, las transferencias a estos centros.

El CP de Poniente ha presentado el siguiente estado de cuentas:

Concepto	Importe
Ingresos:	
Ventas economato y cafetería	2.567.863,08
Asignación Generalidad	690.850,00
Otros ingresos no financieros	13.558,99
Total ingresos (A)	3.272.272,07
Gastos:	
Mantenimiento	560.130,84
Otros suministros y servicios	62.585,33
Gastos economato	2.336.550,88
Atenciones sanitarias	55.942,02
Gastos reclusos	61.248,32
Atenciones a los internos	162.047,00
Traslados	163,00
Material de oficina	27.105,65
Vestuario e higiene	6.499,03
Total gastos (B)	3.272.272,07
Resultado (A-B)	0,00

Importes en euros.

Fuente: Departamento de Justicia.

El estado presentado por el CP de Girona es el siguiente:

Concepto	Importe
Ingresos:	
Beneficios economato	29.461,47
Ingresos financieros cuentas corrientes	5.143,54
Asignación presupuesto Generalidad	502.161,66
Remanente de ejercicios anteriores	4,99
Otros ingresos no financieros	128,00
Total ingresos (A)	536.899,66
Gastos:	
Atenciones a internos	38.566,43
Otros suministros y servicios	5.804,87
Gastos de los reclusos	8.804,59
Farmacia	77.406,70
Mantenimiento e infraestructura	93.241,81
Viveres y depósitos	307.726,14
Vestuario e higiene	5.324,35
Total gastos (B)	536.874,89
Remanente (A-B)	24,77

Importes en euros.

Fuente: Departamento de Justicia.

En este estado no constan los ingresos y los gastos del economato; solo figura la diferencia como beneficios del economato.

El CP de Girona contabiliza en el ejercicio corriente el último bimestre del ejercicio anterior y no contabiliza el último bimestre del corriente. Así, el beneficio del economato, en el ejercicio 2008, asciende a 29.147,85 € (230.511,27 € de ingresos menos 201.364,03 € de gastos) en vez de 29.461,47 €.

5.2.4. Indemnizaciones por razón de servicio

El epígrafe Indemnizaciones por razón del servicio recoge, por 208.953,45 €, entre otros, los importes de los desplazamientos y la participación en los tribunales de oposiciones de las convocatorias JU020 y JU022.

Respecto a las asistencias en el tribunal de estas convocatorias hay que decir lo siguiente:

- El tribunal decidió que debían asistir a las reuniones de los tribunales tanto los miembros titulares como los vocales suplentes. El tribunal lo justifica por el hecho de que las pruebas se realizaban en locales externos al Departamento de Justicia y era necesaria la presencia de todo el tribunal, por el volumen de gente, para el buen funcionamiento de las pruebas y para su control.
- En las actas de veintiocho reuniones de tribunales consta la asistencia del presidente titular y suplente en las mismas reuniones.
- Se pagaron 973,08 € de asistencias en días en los que no hubo reuniones de los tribunales.
- De acuerdo con las actas de las dos convocatorias (JU020 y JU022), el día 5 de diciembre de 2007 hubo dos reuniones del Tribunal dentro de la misma franja horaria. Una tiene el comienzo a las 9.30 h y la finalización a las 11 h y la otra tiene la hora de inicio a las 10 h y no tiene hora de finalización
- El Departamento aplica una retención del 15% a los miembros de los distintos tribunales calificadoros. El porcentaje a aplicar, cuando son personal de la Generalidad, debería ser el que se retiene en la nómina.

5.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El desglose del capítulo 4, Transferencias corrientes, imputado al Programa 213, es el siguiente:

Artículo	Presupuesto inicial	Reconocido 2008	Reconocido 2007
44. A empresas y otros entes públicos	7.704.000,00	10.907.556,06	7.731.888,98
46. A entes y corporaciones locales	1.542.000,00	1.445.881,01	674.282,09
48. A otras instituciones sin ánimo de lucro	2.387.779,95	2.522.109,46	2.377.889,16
Total Capítulo 4. Programa 213	11.633.779,95	14.875.546,53	10.784.060,23

Importes en euros.

Fuente: Departamento de Justicia.

A continuación se analiza más detalladamente este capítulo.

5.3.1. A empresas y otros entes públicos

La composición del artículo 44 es la siguiente:

Concepto	Importe reconocido
Transferencias al CIRE	10.521.068,54
Servicio de Empleo de Cataluña	386.487,52
Total	10.907.556,06

Importes en euros.

Fuente: Departamento de Justicia.

Las transferencias al CIRE incluyen:

- a) 7.704.000 € correspondientes a dos partidas nominativas, incluidas en la Ley de presupuestos para el 2008, de los que únicamente se reconocieron 7.682.700 €.
- b) 2.838.368,54 € correspondientes al cumplimiento de unas actas de liquidación expedidas contra el CIRE¹⁰ que lo condenaron a pagar este importe por cotizaciones no satisfechas por trabajo desarrollado por presos en el período 1999-2000. Este importe quedaba pendiente de pagar a 31 de diciembre de 2008.

Las transferencias al Servicio de Empleo de Cataluña (SOC) derivan de un convenio firmado el 19 de junio de 2008 que tiene por objeto desarrollar el programa de acción de formación vinculado al Catálogo de cualificación profesional de Cataluña, con un total de 266 cursos detallados en el Convenio, dirigido al colectivo de personas sometidas a medidas penales en centros penitenciarios y centros educativos.

10. Resolución de 28 de mayo de 2004 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona.

El importe de 386.487,52 € que se imputa al SOC corresponde a la compra y la gestión del material necesario para el correcto funcionamiento de las acciones convenidas con el Departamento de Justicia.

5.3.2. A entes y corporaciones locales

En transferencias corrientes a entes y corporaciones locales se incluyen las compensaciones a los ayuntamientos por la implantación de equipamientos penitenciarios en el territorio de Cataluña¹¹.

En el ejercicio 2008 se reconocieron las siguientes subvenciones:

Concepto	Importe bruto
Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada por el 1% obras centro Lledoners	280.702,14
Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires – compensación IBI Brians	129.530,19
Ayuntamiento de La Roca del Vallès – compensación IBI centro Quatre Camins	107.550,32
Ayuntamiento de Lleida – compensación IBI centro Poniente	110.498,60
Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada – compensación IBI centro Lledoners	14.934,94
Ayuntamiento de Figueres por la implantación del centro de Puig les Basses	802.664,82
Total	1.445.881,01

Importes en euros.

Fuente: Departamento de Justicia.

No se ha evidenciado ningún hecho destacable.

5.3.3. A otras instituciones sin ánimo de lucro

El detalle del artículo 48, Otras instituciones sin ánimo de lucro, es el siguiente:

Concepto	Importe reconocido 2008
Convocatoria subvenciones ejercicio corriente (70%)	1.522.854,03
Convocatoria subvenciones ejercicio anterior (30%)	697.569,78
Subvenciones directas	301.685,65
Total	2.522.109,46

Importes en euros.

Fuente: Departamento de Justicia.

Las obligaciones reconocidas en este concepto corresponden a las subvenciones por colaborar en actuaciones propias de la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil¹² y a varias subvenciones directas.

11. Decreto 335/2004, de 20 de julio, por el que se regula la declaración de la implantación de equipamientos penitenciarios en el territorio de Cataluña.

12. Resolución JUS/552/2008, de 21 de febrero, que resuelve la Orden JUS/389/2007, de 23 de octubre, de convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para colaborar en actuaciones propias de la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil.

Convocatoria de subvenciones

La cuantía máxima que se destinó a la convocatoria de subvenciones de 2008 fue de 2.209.544,49€ para el 2008 y de 2.275.830,82€ para el 2009. El pago de estas subvenciones se realiza, generalmente, el 70% cuando se resuelve la convocatoria y el 30% restante en la justificación.

Se han seleccionado un total de seis subvenciones por un importe de 1.111.896,04€. El detalle es el siguiente:

Entidad		Total
1. Iniciatives Solidàries		190.773,93
Sant Boi	113.800,96	
El Castell	76.972,97	
2. Centre Català de Solidaritat		160.061,28
3. EGUEIRO		281.962,50
4. Associació per a la Mediació Intercultural i Social amb Immigrants (AMISI)		134.791,59
5. Fundació privada Innovació per a l'Acció Social (FIAS)		171.634,05
6. IRES		172.672,69
Servicio Mediación Cultural	152.259,60	
Piso de jóvenes	20.413,09	
Total		1.111.896,04

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

De la revisión efectuada en esta convocatoria de subvención se destaca lo siguiente:

- La convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro¹³ por actuaciones propias de la SSPRJJ establece unos criterios de valoración preferentes para la concesión de subvenciones, que no están suficientemente definidos. En el punto 7 de las bases se mencionan cinco criterios de valoración pero no se indica la ponderación y/o cómo se evaluará cada criterio¹⁴.

13. Orden JUS/389/2007, de 23 de octubre, de convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones plurianuales correspondientes a los años 2008 y 2009 a entidades sin ánimo de lucro por actuaciones propias de la SSPRJJ.

14. El artículo 60 de la Ley general de subvenciones establece que cuando en las bases haya más de un criterio de valoración se deberá precisar la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos; si bien en el apartado 2 de este mismo artículo se indica que si por razones justificadas no se menciona la ponderación de cada criterio, se entenderá que todos los criterios tienen el mismo peso relativo.

- No hay evidencia escrita de la valoración realizada de las solicitudes presentadas.
- No se notifican a los interesados las solicitudes rechazadas ni consta su relación en la resolución de concesión.
- Las subvenciones al Centre Català de Solidaritat y al centro EGUEIRO están justificadas solo para el importe recibido y no para la totalidad de la actividad.

Subvenciones directas

El desglose de las subvenciones directas es el siguiente:

Entidad	Importe concedido 2008	Importe reconocido 2008
Cruz Roja	361.817,99	214.764,82
Fundació Bosch i Gimpera	56.492,00	30.000,00
Asociación FAR	28.803,00	28.803,00
Fundación IRES (Instituto de Reinserción Social)	28.117,83	28.117,83
Total	475.230,82	301.685,65

Importes en euros.

Fuente: Departamento de Justicia.

La subvención a la Cruz Roja tiene por objeto la colaboración en el desarrollo de diferentes acciones que, en el marco de los programas de rehabilitación de la SSPRJ, se llevan a cabo en diferentes centros penitenciarios de Cataluña.

La subvención a la Fundació Bosch i Gimpera tiene como finalidad la realización del proyecto RISCANVI (riesgo de comportamientos violentos y de quebrantamientos de condena en el ámbito penitenciario). El importe total subvencionado ha sido de 56.492 €, de los que 30.000 € corresponden al 2008.

La subvención directa a la Asociación FAR tiene por objeto contribuir a la financiación del proyecto presentado para desarrollarlo en el CP de Jóvenes de Barcelona para el 2008. Esta subvención deriva de una transferencia del Departamento de Acción Social y Ciudadanía procedente del Fondo de apoyo a la acogida y a la integración de inmigrantes, por un importe de 28.803 €. En el expediente no consta el informe de fiscalización previa.

La subvención directa al Instituto de Reinserción Social tiene por objeto potenciar las actuaciones dirigidas a jóvenes de origen inmigrante que se encuentran en el CP de Hombres de Barcelona que les permitan romper con los factores de exclusión. Esta subvención deriva de una transferencia del Departamento de Acción Social y Ciudadanía procedente del Fondo de apoyo a la acogida y a la integración de inmigrantes por 28.117,83 €.

De la fiscalización realizada no se ha detectado ninguna incidencia destacable.

5.4. INVERSIONES REALES

El detalle del capítulo 6, Inversiones reales, en el Programa 213, es el siguiente:

Artículo	Crédito inicial	Reconocido 2008	Reconocido 2007
DG de Recursos y Régimen Penitenciario:			
Inversión en terrenos y bienes naturales	5.000.000,00	5.037.429,28	2.174.175,57
Inversión en edificios y otras construcciones	11.250.000,00	3.796.848,24	10.171.738,09
Inversión en mobiliario y enseres	4.300.000,00	3.546.884,01	2.857.167,77
Inversión en maquinaria, instalaciones y utillaje	650.000,00	1.856.142,56	1.417.424,22
Inversión en equipos procesamiento de datos	30.000,00	31.012,76	32.845,55
Total Capítulo 6. Programa 213	21.230.000,00	14.268.316,85	16.653.351,20

Importes en euros.

Fuente: Departamento de Justicia.

La inversión en terrenos y bienes naturales, por 5.037.429,28 €, recoge las obras efectuadas en los centros penitenciarios encargadas a GISA.

En inversión en edificios y otras construcciones se incluyen, por 3.796.848,24 €, entre otros conceptos, las expropiaciones y las indemnizaciones satisfechas para la construcción de varios centros penitenciarios.

El importe de la adquisición de literas, material deportivo, estanterías, etc., se recoge en inversión en mobiliario y enseres, por un total de 3.546.884,01 €.

En inversión en maquinaria, instalaciones y utillaje se recogen, por 1.856.142,56 €, varias adquisiciones como pozos de mantenimiento, lavadoras y vehículos.

Inversión en equipos de procesamiento de datos recoge el importe de una adquisición de dos escáneres por 31.012,76 €.

De la revisión de los documentos contables se ha evidenciado que en todos falta la fecha de la firma de quien hace la propuesta, mientras que en once documentos falta la firma del interventor.

5.5. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle del capítulo 8, Activos financieros, imputado al Programa 213, es el siguiente:

Artículo	Crédito inicial 2008	Obligaciones reconocidas 2008	Obligaciones reconocidas 2007
87 Aportaciones a cuenta de capital	700.000,00	1.330.000,00	750.169,54
Total Capítulo 8. Programa 213	700.000,00	1.330.000,00	750.169,54

Importes en euros.

Fuente: Departamento de Justicia.

El importe reconocido en el capítulo 8 del presupuesto de gastos en el Programa 213, en la SSPRJ, corresponde a las aportaciones a cuenta de capital al CIRE incluidas en la Ley de presupuestos, por 700.000€ y 630.000€ correspondientes a una transferencia en concepto de financiación de las obras e instalación de maquinaria para la lavandería de los centros penitenciarios de Jóvenes de Quatre Camins y del de Lledoners, respectivamente.

6. CONTRATACIÓN

Se han seleccionado treinta y siete contratos¹⁵ formalizados en el ejercicio 2008, imputados al Programa 213, por un importe adjudicado de 67.229.836,08€, de un total de 129.856.671,27€ (51,77% de cobertura). La relación es la siguiente:

Objeto	Forma / procedimiento	Adjudicatario	Importe adjudicado
Servicio de restauración para los internos, explotación de la cafetería y comedor de los funcionarios y acondicionamiento y equipamiento de los espacios destinados a cocina central, <i>offices</i> y cafetería de funcionarios del CP de Quatre Camins	Concurso abierto	Sodexo España, SA, (Lot 4)	25.442.547,55
Servicio de restauración para los internos, explotación de la cafetería y comedor de los funcionarios y acondicionamiento y equipamiento de los espacios destinados a cocina central, <i>offices</i> y cafetería de funcionarios del CP de Poniente y CP Abierto de Lleida	Concurso abierto	Hostelería Unida Dos, SAU (Lot 5)	16.829.780,50
Servicio de limpieza de varios CP: Brians 1, Quatre Camins, Jóvenes Quatre Camins, CP de Mujeres, CP de Brians 2	Concurso abierto	Limasa Mediterránea, SA	7.169.700,45
Servicio de restauración para los internos, explotación de la cafetería y comedor de los funcionarios y acondicionamiento y equipamiento de los espacios destinados a cocina central, <i>offices</i> y cafetería de funcionarios del CP de Jóvenes Quatre Camins	Procedimiento negociado	Serhs Food Area, SL	6.688.815,27
Encargo de gestión al CIRE para la gestión de economatos de los CP de Brians 1, Brians 2 y Quatre Camins	Encargo de gestión	CIRE	1.609.749,51
Servicio de mantenimiento de las instalaciones del CP de Brians 2	Concurso abierto	UTE IMISA-IKUSI	1.307.413,89
Encargo de gestión al CIRE para la gestión de los economatos del CP de Jóvenes Quatre Camins y el CP de Lledoners	Encargo de gestión	CIRE	1.123.047,90
Suministro mobiliario de oficina general, nivel superior	AMH.* Subasta	Comercial Contel, SA	986.903,64
Encargo de gestión al CIRE a fin de gestionar y prestar el servicio de lavandería en el CP de Hombres, el CP de Mujeres, el CP de Jóvenes de Barcelona, el CP de Brians 1, el CP de Brians 2 y el CP de Quatre Camins	Encargo de gestión	CIRE	964.117,58
Suministro de mobiliario de dirección	AMH.* Subasta	Muebles Bordonabe, SA	646.113,00

15. El criterio de selección ha sido los de importe superior a un millón de euros y el resto de modo aleatorio.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 19/2010

Objeto	Forma / procedimiento	Adjudicatario	Importe adjudicado
Prórroga del contrato para la prestación del servicio de limpieza del CP de Brians 1, CP de Quatre Camins, CP de Jóvenes y CP de Mujeres de Barcelona	Prórroga	Limasa Mediterránea, SA	632.063,70
Arrendamiento financiero de aparatos de detección de paquetes y arcos detectores de metales, y su mantenimiento, con destino a diferentes centros penitenciarios dependientes del Departamento de Justicia	Concurso abierto	Caixa Rénting, SAU	487.104,00
Suministro, distribución, instalación y montaje de mobiliario funcional diverso y otro material para el CP de Jóvenes, el CP de Quatre Camins, el CP de Lledoners, el CP de Brians 1 y el CP de Brians 2 (máquinas musculación, porterías y otros artículos)	Concurso abierto	Talama Consultores, SA	397.096,51
Suministro de asientos para colectividades en varios centros	AMH.* Subasta	Tecno Perfil, SL	369.455,73
Suministro de armarios y archivadores metálicos	AMH.* Subasta	Comercial de Industrias Reunidas, SA	354.769,00
Servicio de desinfección, desinsectación y desratización de varios centros penitenciarios	Concurso abierto	J. J. S. V.	338.271,49
Suministro, distribución, instalación y montaje de mobiliario funcional diverso y otros materiales para el CP de Jóvenes Quatre Camins, CP de Lledoners, CP de Brians 1 y CP de Brians 2	Concurso abierto	Montajes Integrales Valencia, SL	285.011,72
Encargo de gestión al CIRE para el suministro e instalación de mesas comedor y camas para los CP de Jóvenes Quatre Camins y CP de Lledoners	Encargo de gestión	CIRE	282.680,88
Suministro sillas de oficina general, nivel superior	AMH.* Subasta	Dynamobel, SA	243.347,76
Servicio de vigilancia del CP de Lledoners y el CP Quatre Camins	AMH.* Procedimiento negociado	JARC Seguridad, SA	182.220,88
Prórroga del contrato del servicio de limpieza del CP de Brians 2	Prórroga	Unión Internacional de Limpiezas, SA	172.104,39
Suministro de sillas de despacho de dirección	AMH.* Subasta	Comercial Contel, SA	132.000,00
Suministro mobiliario de oficina general, nivel básico	AMH.* Subasta	Bernadí, SA	123.965,85
Servicio de prestación sanitaria odontológica para los internos del CP de Brians 1 (lote 3)	Concurso abierto	M.B.F.	112.280,00
Prórroga y modificación del servicio de desinfección, desinsectación y desratización	Prórroga	Radan Desinfecciones Técnicas, SL	87.993,83
Suministro sillas de oficina general, nivel básico	AMH.* Subasta	Muebles Rambert, SA	87.283,00
Servicio de explotación, conservación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento de los CP de Brians 1 y Brians 2	Concurso abierto	Sociedad de Explotación de Aguas Residuales, SA	70.320,04
Servicio de vigilancia, seguridad, control y custodia de las dependencias del Servicio de Apoyo a la Ejecución Penal de Barcelona (SSEP)	Procedimiento negociado	CIS, Compañía Integral de Seguridad, SA	43.038,80

Objeto	Forma / procedimiento	Adjudicatario	Importe adjudicado
Instalación esterilizador, instalación fregadero para el centro CP de Lledoners, instalación esterilizador, instalación fregadero para el centro CP de Jóvenes Quatre Camins	Menor / adjudicación directa	Matachana, SA	19.894,00
Servicio de mantenimiento de maquinaria de aire acondicionado CP de Quatre Camins	Menor / adjudicación directa	Suministros Jesús Miguel, SL	11.994,40
Suministro y montaje concertina en el centro educativo L'Alzina	Menor / adjudicación directa	Nabonda Group, SL	11.501,40
Suministro de menú de los internos que realizan el curso de ayudante de instalador electricista y fontanería en la Escuela Gremial de Instaladores de Barcelona	Menor / adjudicación directa	Societat Cooperativa Feines de Casa	4.953,90
Suministro equipos de control de pozos de agua al CP de Quatre Camins	Menor / adjudicación directa	Expocom Telecommunication, SA	4.468,32
Suministro e instalación de cortinas en diferentes búnkers del CP de Brians 2	Menor / adjudicación directa	Kortilux, SL	3.548,60
Desmante del aire acondicionado viejo y suministro de un aire acondicionado nuevo en el economato CP Mujeres	Menor / adjudicación directa	SPIE Ibérica, SA	1.937,20
Compra de material impresos varios	Menor / adjudicación directa	CIRE	1.182,09
Servicio de mantenimiento de puertas automáticas del aparcamiento	Menor / adjudicación directa	P. Fercas, SL	1.159,30

Importes en euros.

Fuente: Departamento de Justicia.

AMH: Acuerdo marco de homologación de la Comisión Central de Suministros.

De la revisión efectuada en la área de contratación destacan las siguientes observaciones:

- En diez expedientes analizados, la publicación de la adjudicación, cuando esta superaba el importe correspondiente, se ha realizado en un tiempo medio de 162 días, es decir, fuera de los 48 días establecidos en la norma.¹⁶
- En el contrato de servicio de prestación sanitaria odontológica en varios centros penitenciarios no se ha efectuado la correspondiente retención de garantía en el contrato inicial. Este hecho se ha realizado en la formalización de la prórroga de este contrato, en el ejercicio 2009.
- La contratación del servicio de limpieza en varios centros penitenciarios se ha realizado, en el período noviembre-diciembre de 2008, mediante expedientes de contratos menores. En el período enero-febrero 2009 estos servicios se formalizaron mediante encargos provisionales hasta el inicio efectivo de la ejecución de los nuevos contratos. Estos expedientes se tendrían que haber realizado mediante concurso público por un período entero y así se habría evitado un fraccionamiento de contratos.

16. Artículo 93, del Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas, o artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, si el procedimiento se ha iniciado antes del 30 de abril de 2008.

- Respecto al contrato de servicio de limpieza de varios centros penitenciarios, licitado en el ejercicio 2008¹⁷ y correspondiente al 2009, destacan las siguientes observaciones:
 - Para valorar las mejoras adicionales se utilizaron unos criterios no establecidos en el anuncio de licitación, como es el precio de una determinada maquinaria.
 - Las facturas de adquisición de la maquinaria presentadas a esta Sindicatura por el contratista son posteriores a la fecha de formalización del contrato y por unos importes inferiores a lo presentado en la licitación. Las fechas son de abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre de 2009 y el contrato es de febrero de 2009. La puntuación correspondiente a la valoración de la maquinaria en las mejoras adicionales presentadas por el licitador fue decisiva para la adjudicación.
- En nueve de los expedientes de contratos menores falta la fecha de autorización del documento contable.

7. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. CONCLUSIONES

De acuerdo con las observaciones y recomendaciones, contenidas en los siguientes epígrafes, la Sindicatura emite las siguientes conclusiones:

- a) Respecto a la presentación de la Memoria inicial, de los resultados y de la consecución de los objetivos del Programa 213, Servicios penitenciarios, hay que continuar con la implantación del presupuesto por programas y perfilar más la presentación de los objetivos, su consecución y sus indicadores, para que se convierta efectivamente en una herramienta básica en la gestión.
- b) Respecto a la contabilidad analítica, se precisa una mejor y más completa integración para que realmente sea un instrumento para la toma de decisiones y no una formalidad con poca utilidad práctica.
- c) Respecto a la imputación de gastos del ejercicio 2008 al Programa 213, Servicios penitenciarios, la Sindicatura no puede expresar una opinión a causa de los siguientes hechos:
 - Inexistencia de inventario actualizado a 31 de diciembre de 2008 de bienes muebles e inmuebles en todos los centros penitenciarios, salvo el CP de Girona, lo cual no permite asegurar, entre otros, la íntegra y correcta imputación al capítulo 6 del presupuesto.

17. Anuncio de licitación de un contrato de servicios, JU-299/09 (DOGC 5253, de 7 de noviembre de 2008).

- Falta de asistencia de órganos de control al corte de inventario de mercaderías a 31 de diciembre de 2008 de los economatos y de los productos farmacéuticos, en el ejercicio 2008 y en los anteriores.
- No incorporación en el Programa 213 de los gastos y los ingresos derivados de los centros penitenciarios que disfrutan de autonomía económica (únicamente constan las aportaciones anuales del Departamento de Justicia a estos dos centros).

Además hay que destacar que existen áreas con riesgo de auditoría y que requieren mayores controles periódicos, tanto por parte de los gestores como por parte de la Intervención. Estas áreas de riesgo son los economatos, los fondos de los subhabilitados, los centros penitenciarios con autonomía económica, el control de los medicamentos y los inventarios.

- d) Respecto al cumplimiento de legalidad, excepto por las observaciones contenidas en el apartado correspondiente a la contratación administrativa, la ejecución del Programa 213 se ha ajustado a la legalidad.

7.2. OBSERVACIONES

A continuación se detallan las principales observaciones.

a) Programa 213

- En general, la definición del análisis de la situación y la misión en todas las memorias del Programa incluyen la situación de partida, el problema o carencia y el colectivo afectado, excepto la Memoria correspondiente a GISA.
- Los objetivos estratégicos especificados coinciden con lo que está establecido en la misión del Programa y todos tienen objetivos operativos vinculados.
- En general los objetivos estratégicos no tienen un horizonte temporal.
- No todos los objetivos tienen actividades relacionadas; asimismo no todas las actividades ni los indicadores tienen objetivos vinculados. Concretamente:
 - Cuatro de los treinta y cinco objetivos operativos (un 11,43%) no se pueden vincular a ninguna actividad. Por otro lado, seis de las treinta y ocho actividades (15,79%) no se pueden vincular a ningún objetivo operativo.
 - Siete de los veinticinco indicadores (28%) no se pueden asociar a ningún objetivo operativo o actividad. Por otro lado, diecisiete de los treinta y cinco (48,57%) objetivos operativos no se pueden vincular a ningún indicador.

- Las actividades y los indicadores no contienen una referencia del objetivo al que están vinculados¹⁸ ni todos están perfectamente definidos.
- En ninguna de las memorias consta el impacto del Programa sobre las políticas transversales y tampoco consta si se han alcanzado los objetivos y los posibles motivos por los que estos no se han conseguido.

b) Sistema de compatibilidad analítica

- El sistema de contabilidad analítica instaurado en el Departamento de Justicia únicamente incluye los capítulos presupuestarios 1, retribuciones al personal, y 2, compras de bienes y servicios.
- A la fecha de finalización del trabajo de campo de esta fiscalización (diciembre 2009), la imputación de los costes indirectos del ejercicio 2008 todavía no se había realizado en todos los centros de coste.

c) Imputación de gastos al Programa 213

Retribuciones al personal

- Se han detectado pagos a la Seguridad Social imputados en el ejercicio 2008 que corresponden a regularizaciones de ejercicios anteriores a causa de una incorrecta comunicación de las altas y las bajas laborales, lo que supuso que no se cotizara en el momento que correspondía. El importe detectado ha sido de 32.143,26 €.
- La contabilización de la Seguridad Social corresponde al período cotizado entre el mes de octubre del ejercicio anterior y el mes de septiembre del ejercicio corriente, en vez del año natural.

Compra de bienes y servicios

- La habilitación gestiona un importe elevado de fondos (9.337.679,82 € de gastos por fondos renovables en el segundo semestre de 2008); la Sindicatura considera que el control interno de los fondos de los subhabilitados es insuficiente, ya que no existe un control permanente de inventario de las existencias.
- En el acta de arqueo de habilitación consta una diferencia entre las existencias de efectivo y el registro contable detectado por el propio Departamento de Justicia correspondiente a ejercicios anteriores al corriente por 7.765,33 €.

18. Por ejemplo: el Objetivo 2, la actividad 2.1; el indicador 2.1.1.

- Se han evidenciado contabilizaciones incorrectas en los gastos corrientes de los fondos de maniobra.
- Únicamente el CP de Girona dispone de inventario permanente de las existencias de los economatos (víveres, tabaco, etc.).
- Respecto a la prestación del servicio de restauración de los internos:
 - La inversión de acondicionamiento y equipamiento de los espacios destinados a cocina central, *offices* de cada módulo y de la cafetería de los funcionarios de varios centros penitenciarios se factura y se contabiliza como si fuera un racionado de comida de los internos en vez de facturarlo como una inversión. El importe correspondiente al 2008 fue de 197.712,24 €.
 - En el CP de Lledoners se adjudicó y contrató un importe de 500 raciones mínimas diarias aseguradas, cuando la ocupación estaba muy por debajo de esta cifra, lo que ha ocasionado una desviación de 27.786 racionados en el período de noviembre a diciembre de 2008. Esto supone una desviación estimada de 303.145,26 €. La ocupación mínima asegurada establecida en los contratos no se ha dado hasta septiembre de 2009.
 - Se ha comparado la ocupación del ejercicio 2008 según el CP de Brians 2 con los datos utilizados para facturar por la empresa adjudicataria y se ha detectado una diferencia de 69.498 racionados, es decir, un importe estimado de 407.669,60 €.
- Respecto a los convenios con entidades sin ánimo de lucro:
 - Se han revisado las memorias que las entidades sin ánimo de lucro presentan como justificación de las subvenciones concedidas por el Departamento de Justicia y en ninguna de ellas hay una valoración económica de la actividad realizada en el ejercicio que permita comparar el gasto real con la asignación del Departamento. Tampoco hay homogeneidad en el contenido de estas memorias.
 - El convenio firmado con la Fundació del Bàsquet Català se tendría que haber realizado por el procedimiento de contratación.
 - La facturación del servicio de lavandería del CP Brians 2 se calcula teniendo en cuenta la media mensual de la población reclusa que realiza el Departamento de Justicia. Se ha estimado que si esta facturación se realizara a partir de la ocupación real diaria, la facturación habría disminuido, en el ejercicio 2008, en 3.739,33 €.
 - De acuerdo con el Pliego de prescripciones técnicas, el CIRE debe llevar una contabilidad separada e independiente de la gestión del servicio de economato. Se ha solicitado la documentación de esta contabilidad y el Departamento de Justicia ha manifestado que el CIRE no la realizó, en el ejercicio 2008.

- El convenio con la Conferencia Episcopal Tarraconense no estuvo fiscalizado previamente ya que se pasó al interventor cuando ya había acabado su vigencia. La vigencia de este convenio era desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008, y se pasó a fiscalización previa en octubre de 2008.
- El Departamento de Justicia no dispone de un control efectivo respecto al inventario de los productos farmacéuticos.
- Respecto a los Centros que disfrutaban de autonomía económica:
 - El CP de Girona imputa en el ejercicio corriente el último bimestre del ejercicio anterior y no imputa el último bimestre del corriente. Se ha estimado una diferencia, en exceso, de 313,62 € en el beneficio.
 - En el presupuesto ejecutado del Departamento de Justicia únicamente consta la parte transferida a los centros por la autonomía económica y no el resto de ingresos y gastos que estos ejecutan (en el Centro Poniente 2.58 M€¹⁹ y en el de Girona 201 m€). Estos importes no constan en los presupuestos de la Generalidad.
- Respecto a las asistencias al tribunal de las convocatorias JU020 y JU022 para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de especialistas, grupo servicios penitenciarios de la Generalidad de Cataluña:
 - En las actas de veintiocho reuniones de tribunales consta la asistencia de los presidentes titular y suplente en las mismas reuniones. Se han evidenciado pagos indebidos por asistencias a tribunales por reuniones que no habían tenido lugar o bien porque cobraron personas que, según las actas, no habían asistido a los tribunales. El Departamento de Justicia aplica una retención del 15% a los miembros de los distintos tribunales calificadoros. El porcentaje a aplicar cuando los miembros son personal de la Generalidad, debería ser el que se retiene en la nómina.

Transferencias corrientes

- La convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro²⁰ por actuaciones propias de la SSPRJJ establece unos criterios de valoración preferentes para la concesión de subvenciones que no están suficientemente definidos.

19. 2.567.863,08 € de ventas de economato y cafetería y 13.558,99€ de otros ingresos no financieros.

20. Orden JUS/389/2007, de 23 de octubre, de convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones plurianuales, correspondientes a los años 2008 y 2009, a entidades sin ánimo de lucro, por actuaciones propias de la SSPRJJ.

En el punto 7 de las bases de la convocatoria se citan cinco criterios de valoración, pero no se indica la ponderación ni cómo se evaluará cada criterio.

- No hay evidencia escrita de la valoración realizada de las solicitudes presentadas.
- No se notifica a los interesados las solicitudes que han sido rechazadas. En la resolución de concesión tampoco consta el detalle de los no beneficiarios.

Inversiones reales

- En diecisiete expedientes seleccionados falta la fecha de autorización del documento y en once de éstos falta la fecha de fiscalización previa.
- Ninguno de los centros penitenciarios excepto el CP de Girona dispone de inventario de inmovilizado actualizado a 31 de diciembre de 2008.

d) Cumplimiento de legalidad en la ejecución del Programa 213

- En diez expedientes analizados la publicación de la adjudicación, cuando superaba el importe correspondiente, se ha realizado en un tiempo medio de 162 días, es decir, fuera de los 48 días establecidos en la norma.
- De acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas relativas a los encargos de gestión realizados por el CIRE se debe crear una Comisión de Seguimiento, Control y Vigilancia. La Sindicatura ha pedido las actas de esta Comisión relativas al 2008 y el Departamento de Justicia ha manifestado que no se hacen.
- Se han detectado dos casos en los que el pase de expedientes a la fiscalización previa es posterior a la vigencia del expediente; este hecho ha dado lugar al consiguiente reparo por parte de la Intervención Delegada del Departamento de Justicia.
- En la contratación del servicio de limpieza de varios centros penitenciarios se ha detectado la utilización, para períodos cortos, de adjudicaciones directas. El Departamento de Justicia lo atribuye a una incorrecta previsión mientras no se realiza el procedimiento de contratación adecuado.
- Para valorar las mejoras adicionales de los licitadores en el contrato de servicio de limpieza de varios centros penitenciarios, licitado en el ejercicio 2008²¹ se han utilizado unos criterios no establecidos en el anuncio de licitación, como el precio de una determinada maquinaria.

21. Anuncio de licitación de un contrato de servicios, JU-299/09 (DOGC 5253, de 7 de noviembre de 2008).

7.3. RECOMENDACIONES

A continuación se presentan las recomendaciones correspondientes a las observaciones anteriores, cuando proceda.

a) Presentación y ejecución de las memorias del Programa 213, Servicios penitenciarios

- Es preciso que las memorias se hagan con más cuidado, que los objetivos estratégicos coincidan con la misión del Programa y que los productos, servicios y actividades sean concretos y fácilmente identificables y evaluables.
- Es necesario que los indicadores estén vinculados a los objetivos estratégicos y/o operativos. A la vez, es preciso que todos los objetivos dispongan de, como mínimo, un indicador vinculado y tengan un horizonte temporal. Los indicadores tendrían que ser cuantificables, claros, uniformes a lo largo del tiempo y perfectamente definidos.
- Hay que incluir en la Memoria inicial del Programa y en el resultado de esta, cuando proceda, el impacto del Programa sobre políticas transversales, para cada centro responsable.
- Convendría que en el resultado del Programa se explicara si se han alcanzado los objetivos y los posibles motivos de por qué no se han conseguido, cuando así sea.

b) Contabilidad analítica

- El Departamento de Justicia tiene que acabar de integrar en la contabilidad analítica todos los capítulos presupuestarios y que su rendición sea adecuada en el tiempo, sobre todo respecto a los costes indirectos, para que, realmente, pueda coadyuvar en la gestión y no ser únicamente un elemento estadístico.

c) Imputación de gastos al Programa

- El Departamento de Justicia debe mejorar el control interno con respecto a las comunicaciones de altas y bajas laborales a la Seguridad Social e imputar correctamente las cotizaciones del período correspondiente.
- El Departamento de Justicia debería reducir al máximo los gastos que se gestionan mediante el fondo del habilitado y los subhabilitados y realizar, cuando proceda, los procedimientos de contratación pertinentes. Al mismo tiempo, se tiene que incrementar el control interno de esta área.
- El Departamento de Justicia tiene que regularizar el saldo correspondiente a ejercicios anteriores de 7.765,33 €, de la Tesorería de la persona con habilitación.

- El Departamento tiene que contabilizar e incrementar el control de los gastos de los fondos de maniobra.
- Es preciso que en todos los documentos contables conste la fecha de autorización y la fecha de fiscalización previa.
- El Departamento de Justicia ha de respetar el trámite de Intervención previa de los expedientes y no pasar los expedientes a la Intervención Delegada con fecha posterior a su vigencia.
- La Intervención General tendría que incluir en sus planes de auditoría controles periódicos en los centros penitenciarios, especialmente en aquellos que disfrutan de autonomía económica.
- Es preciso que cada centro penitenciario realice y tenga al día los inventarios correspondientes, tanto de los productos del economato y los de farmacia, como del inmovilizado.
- Hay que extremar el control del importe de las raciones facturadas por los prestadores del servicio de restauración de los internos y realizar una mejor planificación con respecto al número de racionados mínimos establecidos en los contratos.
- Todas las memorias que presentan las entidades sin ánimo de lucro deben contener la valoración económica de la actividad realizada.
- La facturación del servicio de lavandería se tendría que realizar en función de la ocupación real o a través de una media ponderada de la ocupación real (teniendo en cuenta los internos que disfrutan de tercer grado, etc.).
- Al finalizar el ejercicio, el CIRE debe llevar una contabilidad diferenciada de la gestión del servicio de economato que presta en cada centro penitenciario.
- En los tribunales de oposiciones se debe respetar la distribución entre miembros titulares y suplentes o modificar, si procede, la composición de los tribunales.
- Es preciso que en las convocatorias de subvenciones los criterios de valoración estén definidos y debidamente ponderados.
- Es preciso que las valoraciones de las solicitudes de las subvenciones estén debidamente documentadas y que los interesados que no hayan resultado beneficiarios tengan notificación.

d) Cumplimiento de legalidad

- Es preciso que el Departamento de Justicia publique las adjudicaciones de los contratos en el tiempo establecido en norma, realice las correspondientes actas de recepción de los contratos y retenga correctamente las garantías provisionales y definitivas.
- Todas las reuniones de las comisiones de seguimiento de los encargos de gestión al CIRE tienen que estar reflejadas en un acta. Estas comisiones deben ser creadas formalmente.
- El Departamento de Justicia tiene que planificar mejor las contrataciones de los servicios de prestación continuada, especialmente los de limpieza, para evitar las particiones de contratos.

8. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos por la normativa vigente, el proyecto del presente informe de fiscalización fue enviado al Departamento de Justicia en fecha 1 de junio de 2010.

En fecha 11 de junio de 2010, el Departamento solicitó una prórroga del plazo de presentación de alegaciones, que la Sindicatura concedió hasta el 25 de junio de 2010.

A continuación se transcribe²² el escrito de alegaciones enviado por el Departamento, con registro de salida nº 9629, de fecha 23 de junio de 2010, y con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas nº 3410, de fecha 25 de junio de 2010. La documentación anexa a este escrito, que dado su volumen no se transcribe en el Informe, queda archivada en la Sindicatura de Cuentas, donde se puede consultar.

Generalidad de Cataluña
Departamento de Justicia
El secretario general

Sr. D. Jaume Amat Reyero
Síndico de Cuentas
Sindicatura de Cuentas
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Muy señor nuestro:

En relación con el proyecto de informe 29/2009-A, correspondiente al Programa 213 "Servicios penitenciarios" del ejercicio 2008, le adjunto el conjunto de alegaciones

22. El escrito original estaba redactado en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la transcripción.

que hemos considerado pertinentes de trasladarle en relación con las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe, con el ruego que, si procede, las incorpore.

Como observará, en las alegaciones le damos todas aquellas explicaciones que consideramos pertinentes con respecto a los diferentes temas expuestos en el informe de la Sindicatura y hacemos mención de que tomamos nota de las recomendaciones para aplicarlas en la gestión futura del programa de servicios penitenciarios.

Es importante destacar que entendemos como muy útiles las recomendaciones de la Sindicatura de Cuentas, ya que nos ayudarán a mejorar la gestión en este ámbito tan complejo como son los servicios penitenciarios, y aprovechamos para valorar positivamente la tarea de los auditores que han participado en la elaboración del informe.

Cordialmente,

[Firma, ilegible]

Josep Villarreal Moreno

Barcelona, 23 de junio de 2010

Ref.: JAC/il

ALEGACIONES AL INFORME DE LA SINDICATURA DE CUENTAS 29/2009

En relación con el proyecto de informe 29/2009 elaborado por la Sindicatura de Cuentas sobre el programa 213 "Servicios penitenciarios" correspondiente al ejercicio 2008, a continuación se expondrán toda una serie de alegaciones a las conclusiones, observaciones y recomendaciones que constan en el informe.

En primer lugar, se considera que las diferentes observaciones y recomendaciones que efectúa la Sindicatura de Cuentas en su informe son muy útiles porque dan pautas para mejorar en la gestión de este programa, con el fin de ser más eficaces y eficientes en la prestación de este servicio público.

De todos modos, en cada uno de los apartados, se ha considerado oportuno por parte del Departamento de Justicia, expresar toda una serie de consideraciones que entendemos que clarifican los diferentes aspectos tratados en el informe.

Como introducción, es importante destacar que el ejercicio de 2008 al que se refiere el informe fue un año especialmente complicado en el ámbito de servicios penitenciarios, ya que entraron en funcionamiento dos nuevos centros penitenciarios, el de Lledoners en Sant Joan de Vilatorrada y el de Jóvenes en La Roca del Vallès y fue también el año de consolidación del de Brians 2 en Sant Esteve Sesrovires, que había entrado en funcionamiento el año anterior. La entrada en funcionamiento de nuevos centros penitenciarios comporta una gran complejidad, ya que hay que llevar a cabo los diferentes procesos de convocatoria de selección del personal que tiene que prestar sus servicios en el centro y de los diferentes procesos de contratación de los servicios externalizados de los centros, lo que repercute en las áreas de gestión de la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil.

7. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

7.2. OBSERVACIONES

a) Programa 213

Con relación a este punto del informe sobre las Conclusiones, Observaciones y Recomendaciones, queremos aclarar algunos de los aspectos tratados en la metodología de análisis realizada y por lo tanto en los resultados expuestos.

Compartimos la valoración general y las recomendaciones orientadas a una mayor vinculación de objetivos, actividades e indicadores, y a una selección de indicadores más representativos del peso presupuestario de las actuaciones identificadas, con una definición más precisa.

Debemos manifestar, no obstante, que en el proceso de adaptación de los ejercicios presupuestarios a los Planes Departamentales, de carácter cuatrienal, estamos en un proceso de ajuste que empezó en 2007 con la incorporación de los indicadores presupuestarios al aplicativo del Plan Departamental (2007/2010), estableciendo un vínculo con los objetivos estratégicos y operativos fijados y en coherencia con el Plan de actuaciones definido. Este proceso, costoso y que se ha ido perfeccionando, en el ejercicio 2008 todavía no tenía un encaje coherente. Por lo tanto las memorias de los programas presupuestarios tuvieron un recorrido en paralelo al Plan Departamental, que lentamente va cogiendo fuerza y que pretende que en la fase de diseño estratégico de los Planes Departamentales esté incorporada la información presupuestaria.

- En general la definición del análisis de la situación y misión en todas las memorias del Programa incluyen la situación de partida, el problema o carencia y el colectivo afectado, excepto la Memoria a GISA.
- Los objetivos estratégicos especificados coinciden con lo que está establecido en la misión del Programa y todos tienen objetivos operativos vinculados.
- En general los objetivos estratégicos no tienen un horizonte temporal.

Los objetivos de los programas presupuestarios responden a una concreción anual del Plan de Gobierno de la Generalidad de Cataluña y más en concreto de los planes departamentales, que abarcan períodos cuatrienales. En 2008 y actualmente, está en vigor el Plan 2007-2010. En este sentido las memorias de los programas presupuestarios recogen expresamente la vinculación con los objetivos estratégicos de los planes departamentales.

- No todos los objetivos tienen actividades relacionadas: asimismo no todas las actividades ni los indicadores tienen objetivos vinculados. Concretamente:
 - Cuatro de los treinta y cinco objetivos operativos (un 11,43%) no se pueden vincular a ninguna actividad. Por otro lado, seis de las treinta y ocho (15,79%) no se pueden vincular a ningún objetivo operativo.
 - Siete de los veinticinco indicadores (28%) no se pueden asociar a ningún objetivo operativo o actividad. Por otro lado, diecisiete de los treinta y cinco (48,57%) objetivos operativos no se pueden vincular a ningún indicador.

En la metodología descrita para el análisis y exposición de resultados, parece imperativo que cada una de las actividades enumeradas deba tener un indicador vinculado, y en principio un indicador vinculado a un objetivo operativo puede ser suficiente para la valoración de resultados con independencia de la consecución o no de todas las actividades descritas o su grado de consecución.

Se da un resultado general porcentuando el nivel de vinculación a los objetivos, indicadores y actividades, sin efectuar una valoración del peso de cada uno de los indicadores en relación con el servicio programa y el presupuesto asignado.

Queremos añadir una consideración en la presentación de estos resultados ya que el informe detalla cada uno de los objetivos pero no presenta una visión global de los programas, y opinamos que esta aporta una perspectiva importante en la valoración de resultados:

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA 213. Año 2008

Servicio	Presupuesto	Obj. Estratégicos	Obj. Operativos	Actividades	Indicadores
JU01	14.203.556	4	5	5	2
JU02	18.849.948	7	9	8	4
JU03	292.098.940	6	14	11	12 11*
Suma	325.152.444	17	28	24	17
6460	32.912.804	4	5	10	5
Total	358.065.248	21	33	34	22
Total + GISA	364.489.248	23	35	38	24

* El número de indicadores del programa es 11 y no 12, ya que finalmente el indicador nº 5 referente a MPA, formó parte del programa JU04-212, con el nº 494 “% de personas sometidas a medidas penales alternativas (MPA)”. Para el año 2008 el valor previsto era del 35% y el valor definitivo fue del 38%.

Servicio	% Presupuesto	% indicadores	Indicadores conseguidos	Indicadores no conseguidos
JU01	3,9%	8,3%	0	2
JU02	5,2%	16,7%	4	0
JU03	80,1%	45,8%	10	1
Suma	89,2%	70,8%	14	3
6460	9,0%	20,8%	5	0
GISA	1,8%	8,3%	0	2
Total	100%	100%	19 (79,2%)	5 (20,8%)

Podemos decir que se han conseguido la mayor parte de los indicadores planteados y por lo tanto de los objetivos previstos.

- Las actividades y los indicadores no contienen una referencia del objetivo al que están vinculados ni todos están perfectamente definidos.
- En ninguna de las memorias consta el impacto del Programa sobre las políticas transversales y tampoco consta si se han alcanzado los objetivos y los posibles motivos por los que estos no se han conseguido.
- En cuanto al impacto de políticas transversales, esta información se ha ido incorporando de forma progresiva en las memorias de los programas, siendo un dato

inicialmente adicional pero que actualmente se tiene que incluir de forma obligatoria

- En cuanto a la consecución de los objetivos, anualmente el Departamento de Economía y Finanzas elabora un informe a partir del análisis y de la información aportada por cada departamento sobre el grado de consecución de los objetivos de acuerdo con el grado de cumplimiento de los indicadores, el nivel de ejecución presupuestaria, la relación entre ambas variables y, finalmente, un análisis un poco más detallado del resultado de las principales combinaciones programa-servicio que absorben la mayor parte de los recursos presupuestarios de la agrupación departamental.

Con respecto al conjunto del informe al que hace referencia el apartado 7.2.a, que-remos explicar algunos de los puntos tratados:

DATOS ESPECÍFICOS POR SERVICIO-PROGRAMA. Año 2008

JU01- Secretaría General y Gabinete de la Consejera

Este programa hace referencia exclusivamente al Personal laboral de la DGRRP que por motivos presupuestarios se encuentra asignado al servicio de SGyGC. El presupuesto de este servicio representa sólo el 3,9% del presupuesto total del programa 213 (incluyendo GISA). Los 4 objetivos estratégicos se concretan en 5 operativos y estos en 5 servicios/actividades y con 2 indicadores. Los 2 primeros objetivos estratégicos que se concretan en 3 operativos tienen asignados 2 indicadores de actividad, ya que son los objetivos que definen el alcance del servicio-programa.

El objetivo estratégico 3 referente a formación se concreta en una actividad de colaboración en el diseño del plan de formación; por lo tanto, está vinculado al programa del Centro de Estudios Jurídicos y de Formación Especializada (6150). Puesto que es una actividad que no tiene un presupuesto asignado en este programa y que sólo persigue hacer constar la participación en los planes de formación, no se ha considerado la creación de un indicador de seguimiento no incluido en el Plan departamental.

El objetivo estratégico nº 4 con uno operativo y dos actividades relativo a los planes de seguridad y salud laboral, están vinculados al servicio-programa JU01-121 que abarca todo el personal del Departamento y, por lo tanto, son subactuaciones incluidas en dicho programa con indicadores de seguimiento específicos que se han ido concretando en el año 2009.

No obstante, **el grado de absentismo del personal laboral** del ámbito penitenciario, desde 2004, figura dentro de los estudios de absentismo publicados en la intranet del Departamento, y tuvo para el año 2008 los siguientes resultados:

ÁMBITO	2008		
	FUNCIONARIOS/ INTERINOS	LABORAL INDEFINIDO/ TEMPORAL	TODOS
Administración de Justicia	4,7%	6,3%	4,7%
Administración y Servicios Generales	3,5%	6,2%	4,0%
Justicia Juvenil	7,0%	9,0%	8,1%
Servicios Penitenciarios	6,0%	8,1%	6,2%
TODO Departamento	5,0%	7,8%	5,2%

Desde el año 2005 se ha rebajado el índice total del Departamento aproximadamente en 2 puntos y, en concreto, el de Servicios Penitenciarios en 3 puntos.

JU02- Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil

Este programa se refiere exclusivamente a la Secretaría Sectorial y recoge las actividades de alta dirección en el ámbito penitenciario, de ejecución penal y justicia juvenil. El presupuesto de este servicio solo representa el 5,2% del presupuesto total del programa 213 (incluyendo GISA).

En este contexto, los 7 objetivos estratégicos y los 9 operativos tienen un carácter estratégico y de definición del escenario, ya que la ejecución recae en las dos direcciones generales de su organigrama (con servicios programas específicos). Los servicios/actividades que se han definido son 8 con 4 indicadores de seguimiento.

Los 4 primeros objetivos estratégicos con 6 operativos tienen asignados indicadores de actividad. En cuanto a estos indicadores, es necesario hacer las siguientes observaciones:

1. Convenios para la reinserción social. El detalle de la institución y tipo de convenio se adjuntó a la Sindicatura en el mes de noviembre de 2009 como información complementaria.
2. Instituciones que participan en la CIRSO. El indicador concreta el número de instituciones y no la tasa de variación ya que se trata de un objetivo cualitativo: tipo de instituciones y alcance de las mismas. Toda la información detallada se encuentra publicada en la web tal y como se informó a la Sindicatura.
3. Respecto al objetivo 3, se ha unido el indicador más representativo para reflejar el cumplimiento de este objetivo. No todas las actuaciones propuestas llevan indicadores asociados, ya que como en el caso del objetivo operativo 3.3, la actividad se inició, pero posteriormente se optó por modificar la estructura de la SSPRJJ ese mismo año, y no crear la Agencia Catalana de la Ejecución Penal como se había previsto inicialmente.

El 6º objetivo estratégico se refiere al apoyo al CIRE y se concreta con la participación en la selección y formación para la reinserción mediante programas de trabajo. No hay indicador de seguimiento ya que está vinculado a los objetivos del CIRE y en su servicio-programa encontramos indicadores de seguimiento del trabajo de los internos; por lo tanto, es un objetivo conseguido, que no ha quedado especificado en este apartado.

En cuanto al objetivo estratégico 7º: implantar la nueva estructura de los servicios centrales, no se ha asociado un indicador pero se aprobó en 2008 el Decreto 166/2008 de 26 de agosto, de reestructuración parcial del Departamento de Justicia, que se correspondía con la SG y la SSPRJJ.

En cuanto a las actividades no vinculadas a objetivos:

- La primera actividad referente a la programación y ejecución (supervisión) del calendario de trabajo de la comisión permanente y comisiones delegadas forman parte del carácter directivo de este servicio y está vinculada directamente al objetivo estratégico nº 1 referente a la CIRSO.
- La segunda actividad relativa a los recursos sociales se enmarca en las tareas de análisis y planificación de la Secretaría ligada directamente al objetivo estratégico nº 2 referente a la colaboración de organismos para conseguir la reinserción social.

JU03- Dirección General de Recursos y Régimen Penitenciario

El número de indicadores de este programa-servicio es elevado (11) si tenemos en cuenta que el máximo permitido por programa es de 12.

El objetivo estratégico nº 1 se desarrolla en 4 operativos, 3 actividades y 3 indicadores. Hay 2 objetivos operativos sin indicadores: el referente a extender el programa de intercambio de jeringuillas y el de incrementar los programas de asistencia técnica, que quedan recogidos en otros indicadores más generales como el referente a los programas de tratamiento de la población interna.

El objetivo estratégico nº 3 no presenta ningún indicador asociado; se refiere a las políticas de personal ya que están vinculados a los diferentes programas de Secretaría General JU01-121 y JU01-213, ya mencionados.

El objetivo nº 4 referente a la ejecución del plan de equipamientos se ha conseguido en el año 2008 aunque no se han identificado indicadores por entender que son actuaciones medibles por sí mismas: hecho o no hecho. Este tipo de indicador de ejecución no está vinculado con el plan departamental actual.

Por último *el objetivo estratégico nº 6* y los 2 objetivos operativos asignados referentes al impulso de las nuevas tecnologías y modelos de trabajo por objetivos, forman parte de la mejora continuada del proceso de modernización y mejora de la administración que se integra dentro de su plan de actuación general y, por lo tanto, sin indicador específico de seguimiento vinculado al plan departamental.

Indicadores sin objetivo asociado: se trata de indicadores de entorno e *inputs*. Este tipo de indicadores sitúan las políticas penitenciarias en el contexto en el que hay que desarrollarlas y determinan el marco de actuación de la DGRRP. El desarrollo de la actividad de la DGRRP se ve afectado de forma directa por estos *inputs*: índice de población encarcelada, % población extranjera, plazas disponibles y también por el coste medio por interno, entre otros.

6460- Centro de Iniciativas para la Reinserción (CIRE)

Este programa ha conseguido un buen grado de ejecución y la consecución de los objetivos previstos y, como hemos dicho anteriormente, algunas de las actividades que no tienen indicador asociado son de carácter instrumental para la consecución del objetivo estratégico y operativo, al que se ha vinculado el indicador.

La observación que nos realizan sobre la representación del indicador en variación porcentual y no en valor numérico nos parece adecuada y modificaremos en esta línea los indicadores del próximo ejercicio presupuestario.

b) Sistema de compatibilidad analítica

- El sistema de contabilidad analítica instaurado en el Departamento de Justicia únicamente incluye los capítulos presupuestarios 1, retribuciones al personal, y 2, compras de bienes y servicios.
- A la fecha de finalización del trabajo de campo de esta fiscalización (diciembre 2009), la imputación de los costes indirectos del ejercicio 2008 todavía no se había realizado en todos los centros de coste.

El sistema de contabilidad analítica que está incorporado en tres Departamentos de la Generalidad empezó a implementarse en el año 2006. Desde esa fecha hasta la actualidad ha comportado cambios y adaptaciones constantes para conseguir un mejor nivel de definición y unos criterios de imputación del gasto más ajustados a los distintos centros de coste.

Como se especifica en el informe, y por un problema informático, no fue hasta el primer trimestre de 2009 que no se pudo hacer la evaluación de resultados del año 2008. Ponemos a disposición de esta Sindicatura el informe de marzo de 2008 sobre algunos de los resultados más relevantes. Este análisis ha permitido continuar efectuando las modificaciones oportunas para la mejora de esta herramienta de trabajo que facilitará la evaluación contable de los centros de coste y ayudará a los gestores en la toma de decisiones.

Este informe que resulta de la Contabilidad Analítica 2008 está a disposición de esta Sindicatura.

C) Imputación de gastos al Programa 213

Retribuciones al personal

- Se han detectado pagos a la Seguridad Social imputados al ejercicio 2008 que corresponden a regularizaciones de ejercicios anteriores a causa de una incorrecta comunicación de las altas y las bajas laborales, lo que supuso que no se cotizara en el momento que correspondía. El importe detectado ha sido de 32.143,26 €

Se han incorporado medidas correctoras a fin de evitar que se vuelvan a producir retrasos en las comunicaciones.

- La contabilización de la Seguridad Social corresponde al período cotizado entre el mes de octubre del ejercicio anterior y el mes de septiembre del ejercicio corriente, en vez del año natural.

De conformidad con la resolución de 8 de marzo de 1990 de la Tesorería General de la Seguridad Social y la cláusula 5.1. del Convenio entre la Generalidad de Cataluña y la Tesorería General de la Seguridad Social de regulación de relaciones para el pago de las cuotas de la Seguridad Social de fecha 18 de mayo de 1999 (anexo 1), el pago de la cotización de los trabajadores del Departamento de Justicia se realiza con autorización de la Tesorería de la Seguridad Social en un plazo diferido de 3 meses. Por lo tanto, el pago de las cotizaciones correspondientes a altas y bajas laborales del mes de octubre de 2007 se realiza en el mes de enero del año siguiente, las del mes de noviembre de 2007 al mes de febrero de 2008 y así sucesivamente.

Compra de bienes y servicios

- La habilitación gestiona un importe elevado de fondos (9.337.679,82 € de gastos por fondos renovables en el segundo semestre de 2008): la Sindicatura considera que el control interno de los fondos de los subhabilitados es insuficiente, ya que no existe un control permanente de inventario de las existencias.

El importe de 9.337.679,82 € gestionado corresponde al periodo comprendido entre el 2 de octubre de 2007 y el 31 de diciembre de 2008 (superior a 1 año).

Hay que tener en cuenta que este importe incluye 5.066.255,18 €, que corresponde al coste de la alimentación de los internos de los centros penitenciarios que no tienen externalizado este servicio. En concreto en el período analizado está incluido:

Centro Penitenciario Hombres:	3.818.652,60 €
Centro Penitenciario Figueres:	501.930,54 €
Centro Penitenciario Tarragona:	745.672,04 €

A pesar de todo, el importe restante de 4.271.424,64 € (9.337.679,82 – 5.066.255,18) es bastante elevado, pero hay que tener en cuenta que, como ya se ha mencionado, corresponde a más de una anualidad y que en el año 2007, puesto que fue un año con prórroga presupuestaria, no se dispuso del importe total de la reserva cautelar hasta el mes de agosto; por este motivo se justificó alrededor de un 50% del gasto anual durante el último trimestre.

Por todo lo expuesto y a fin de poder comparar el gasto anual realizado en diferentes ejercicios presupuestarios, le detallamos seguidamente los datos del fondo de maniobra (descontados los víveres y depósitos) distribuidos por anualidades:

Año 2007: 2.722.223,29 €

Año 2008: 2.714.784,71 €

Año 2009: 1.948.018,87 €

Como se puede observar, durante el ejercicio 2009 se ha llevado a cabo una reducción considerable.

Con el fin de evitar un importe de fondo de maniobra tan elevado, el Departamento tiene previsto hacer un encargo de gestión al CIRE para el servicio de alimentación del CP Hombres. En lo referente al CP Figueres, la apertura del nuevo centro de Puig de les Basses, prevista para el primer semestre del 2011, comportará también el encargo de gestión del servicio y finalmente en el caso del CP Tarragona, se hará el encargo de gestión con la inauguración del nuevo centro penitenciario de Mas d'Enric que lo sustituirá.

Durante el ejercicio 2010, desde la Dirección General se ha decidido, y así se ha comunicado a todos los directores de los centros penitenciarios, que se tienen que llevar a cabo las medidas necesarias para reducir el gasto del fondo de maniobra en un 5%, sin que esta reducción afecte a los víveres.

- **En el acta de arqueo de habilitación consta una diferencia entre las existencias de efectivo y el registro contable detectada por el propio Departamento de Justicia correspondiente a ejercicios anteriores al corriente por 7.765,33 €**

El importe de 7.765,33 €, sobrante derivado de una diferencia entre las existencias del efectivo y la situación contable, se ingresa en el Tesoro de la Generalidad el día 27 de mayo de 2010. Este ingreso se comunica a la Intervención Delegada junto con un informe relativo a la Habilitación de la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil, en el que se anexan 18 documentos justificativos entre los cuales se acredita la disminución de la diferencia encontrada en ejercicios anteriores (Anexo 2 - se anexa informe y comprobante del ingreso).

- Se han evidenciado contabilizaciones incorrectas en los gastos corrientes de los fondos de maniobra.

Estamos de acuerdo. Hemos introducido medidas correctoras, como la revisión de los documentos una segunda vez antes de la firma, a fin de minimizar los errores en la imputación del gasto.

- Únicamente el CP de Girona dispone de inventario permanente de las existencias de los economatos (víveres, tabaco, etc.).

El 17 de julio de 2007 el secretario general del Departamento de Justicia y el gerente de CIRE firmaron un protocolo para establecer las bases y criterios generales que deben regir el encargo al CIRE de la gestión de los servicios de economato de los centros penitenciarios de Cataluña.

El 10 de enero de 2008 el Departamento de Justicia hizo un encargo de gestión plurianual al CIRE para la gestión del servicio de economato de los centros penitenciarios Brians 1, Brians 2 y Quatre Camins.

El 29 de abril de 2008 el Departamento de Justicia hizo un encargo de gestión plurianual al CIRE para la gestión del servicio de economato de los centros penitenciarios de Lledoners y Jóvenes.

El servicio de economato es una de las actividades en la que los internos desarrollan trabajos productivos, en el marco de la relación laboral especial penitenciaria.

En los encargos también se establece que para el desarrollo del servicio de economatos el CIRE podrá contar, para el óptimo funcionamiento del servicio, con la colaboración de otras entidades o empresas públicas o privadas.

En los centros penitenciarios en los que existen estos encargos de gestión, los productos almacenados en los economatos no son adquiridos por el Departamento de Justicia, sino por las entidades o empresas públicas o privadas a quienes el CIRE ha contratado para la prestación del servicio.

El resto de centros penitenciarios: Hombres, Mujeres, Poniente, Tarragona y Figueres, son gestionados por la propia Administración y llevan el control de las existencias con los datos que les facilita el aplicativo del SIPC.

Respecto a la prestación del servicio de restauración de los internos

- La inversión de acondicionamiento y equipamiento de los espacios destinados a cocina central, *offices* de cada módulo y de la cafetería de funcionarios de varios centros penitenciarios se factura y se contabiliza como si fuera un racionado de comida de los internos en vez de facturarlos como una inversión. El importe correspondiente fue de 197.712,24

El servicio de restauración en los centros penitenciarios se presta en unas condiciones bastante complejas, como por ejemplo el hecho que las cocinas están ubicadas en zonas de seguridad de los centros penitenciarios de forma que comporta la necesidad, en varios casos, de incorporar en el mismo contrato administrativo la inversión en el acondicionamiento y equipamiento de la cocina.

En este sentido, la tipología de contrato utilizada es la de un contrato administrativo especial que tiene por objeto la restauración para los internos del centro, la explotación de la cafetería y del comedor de funcionarios y el acondicionamiento y el equipamiento de los espacios destinados a la cocina. Por lo tanto, el precio que las empresas adjudicatarias cobran en contraprestación del contrato no es únicamente por el racionado de comida de los internos, sino que engloba todos los conceptos especificados en el objeto del contrato. Todos estos expedientes de contratación administrativa cuentan con los correspondientes informes favorables de la Asesoría Jurídica y de la Intervención.

- En el CP Lledoners se adjudicó y contrató un importe de 500 raciones mínimas diarias aseguradas, cuando la ocupación estaba muy por debajo de esta cifra, lo que ha ocasionado una desviación de 27.786 racionados en el período de noviembre a diciembre de 2008. Esto supone una desviación estimada de 303.145,26 €. La ocupación mínima asegurada establecida en los contratos no se ha dado hasta el mes de septiembre de 2009.

El CP de Lledoners inició su actividad con la llegada de los primeros internos en noviembre de 2008.

Para atender el acondicionamiento y el equipamiento de los espacios destinados a cocina central, *offices* de cada módulo y de la cafetería de funcionarios, se incluyeron en la licitación del servicio de restauración estas inversiones.

En la licitación de un contrato de este tipo, aunque son a riesgo y ventura de los licitadores, la Administración tiene que asegurar un número mínimo de menús para que las empresas licitadoras puedan elaborar un plan de viabilidad para la ejecución del contrato.

En fecha 21 de agosto de 2008 se firmó el contrato entre el Departamento de Justicia y la UTE Lledoners Restauració, formada por las empresas CLECE, SA y CÀTERING ARCASA, SL, por el que la UTE Lledoners Restauració se comprometía a realizar la restauración para los internos, la explotación de la cafetería y comedor de funcionarios y acondicionamiento y equipamiento de los espacios destinados a cocina central, *offices* de cada módulo y de la cafetería de funcionarios del centro penitenciario de Lledoners.

El plazo de ejecución de las obras de la cocina y el de la cafetería de funcionarios que figuraba en la oferta de la UTE finalizaba en diciembre de 2008 para la cafetería de funcionarios y en febrero de 2009 para la cocina definitiva, pero a pesar de esta previsión, las obras no se pudieron iniciar hasta febrero de 2009 por lo que la finalización de las obras no se produjo hasta julio de 2009.

El motivo de este retraso fue que el edificio del CP de Lledoners se construyó en régimen de derecho de superficie, siendo el superficiario quien también es responsable del mantenimiento del edificio y de las instalaciones durante toda la vigencia de dicho derecho de superficie. Por este motivo, la ejecución de las obras de instalación de cocina y cafetería de funcionarios tenían que ser autorizadas previamente por el superficiario, autorización que se dilató más de cuatro meses.

Para poder atender adecuadamente el servicio desde la llegada de los primeros internos, el Departamento consideró que era necesario disponer de unas instalaciones provisionales que cumplieran con las dimensiones y las medidas sanitarias exigibles en estos tipo de instalaciones. Esta provisionalidad duró 8 meses.

Como consecuencia de estos hechos, la UTE Lledoners Restauració tuvo que instalar, provisionalmente, la cocina y el comedor de los funcionarios en unos módulos prefabricados en el exterior del edificio A2, hecho que modificó el modelo económico presentado por la empresa en su oferta e incrementó su coste. Como consecuencia de estos hechos, la empresa UTE Lledoners Restauració presentó al Departamento de Justicia una reclamación económica.

Para concretar la desviación económica que las instalaciones provisionales suponían respecto al Plan de viabilidad presentado en la oferta, y teniendo en cuenta que el número de raciones mínimas garantizadas por el contrato se alcanzaron de forma progresiva, como dice el informe de la Sindicatura de Cuentas, se pidió a la UTE Lledoners Restauració que elaborara una cuenta de explotación del servicio desde el mes de noviembre de 2008 hasta el mes de julio de 2009, período durante el cual funcionaron las instalaciones provisionales. En base a esta documentación se tramitó y resolvió el expediente de reclamación económica.

En este expediente de reclamación económica, se incluyó como ingreso en la cuenta de explotación del servicio, la facturación de los racionados garantizados, que suponían una facturación por encima de la ocupación real de internos.

Se adjunta copia del expediente de reclamación económica en anexo 3, donde consta que la facturación en exceso ha compensado el coste de las instalaciones provisionales. La resolución del expediente de reclamación económica fue informado por la Asesoría Jurídica y fiscalizado por la Intervención Delegada del Departamento.

- **Se ha comparado la ocupación del ejercicio 2008 según el CP de Brians 2 con los datos utilizados para facturar por la empresa adjudicataria y se ha detectado una diferencia de 69.498 racionados, es decir, un importe de 407.669,60 €**

Para atender el acondicionamiento y el equipamiento de los espacios destinados a cocina central, *offices* de cada módulo y de la cafetería de funcionarios, se incluyeron en la licitación del servicio de restauración estas inversiones.

Después del correspondiente procedimiento de licitación, en fecha 9 de marzo de 2007 se firmó el contrato entre el Departamento de Justicia y la UTE Càtering Arcasa, SL y Clece, SA, de ahora en adelante UTE Brians 2 Restauració, por el que la UTE se comprometía a realizar la restauración para los internos, explotación de la cafetería y comedores de funcionarios y acondicionamiento y equipamiento de los espacios destinados a cocina central, *offices* de cada módulo y de la cafetería de funcionarios del centro penitenciario Brians 2.

1. Durante la ejecución de las obras fue necesario realizar ampliaciones y mejoras del proyecto encargado y otras actuaciones, por un importe total de 626.804,14 €, cuya financiación se compensó con la facturación de racionados. El detalle de este sobrecoste es el siguiente:

- En el acta 32 de la Dirección de obras de fecha 5.12.2007, se aprueba la instalación de 3 líneas eléctricas para la cocina y también la conexión de las cámaras frigoríficas al cuadro de fuerza.

Estas instalaciones, ejecutadas por Iberland, tienen un coste de 183.052,87 € (IVA incluido).

- Por otro lado, en la ejecución del proyecto ejecutivo de la cocina, cafetería y *offices*, hay un incremento de actuaciones con respecto al proyecto inicial de 265.352,12 € (IVA incluido). Estas modificaciones están recogidas en las actas de visita de obra números 3, 4, 17, 20, 21, 24 y 25.

- Alquiler de módulos para la provisionalidad por un importe de 20.466,23 €

- Para equiparar, transitoriamente, el precio del menú de los funcionarios de todos los centros penitenciarios, el Departamento asumió el coste de 1 € de cada uno de los menús suministrados a los funcionarios, entre los meses de junio a diciembre de 2007. Este gasto tuvo un coste de 36.096,00 €. A partir de enero de 2008 ya se aplica el precio del menú previsto en el contrato con la UTE y queda equiparado con el resto de centros.

- En 2007, en el centro penitenciario, se celebraron diferentes actos que comportaron encargos a la UTE por un importe de 16.619,00 €.

- Puesto que el objeto del CIRE es la reinserción sociolaboral de los internos de los centros penitenciarios de Cataluña, mediante la creación de puestos de trabajo adaptados a las necesidades de estas personas, el CIRE tiene un contrato con la empresa adjudicataria del servicio de restauración, por el que esta se compromete a contratar con el CIRE el proceso de producción y distribución de las comidas de los internos con las finalidades fundamentales de formar profesionalmente y proporcionar puestos de trabajo a los internos. Como contraprestación, el CIRE factura al adjudicatario, a un precio fijado en el contrato, el mismo número de raciones facturadas por este al Departamento de Justicia.

De acuerdo con dicho contrato, durante el año 2007 el CIRE facturó a la UTE un total de 262.580 raciones. La facturación en exceso fue de 105.217,92 € (IVA incluido).

2. El importe facturado que se destinó a cubrir los gastos de las obras fue de 855.980,72 €. El detalle es el siguiente:

- En 2007, la UTE Brians 2 Restauració facturó 51.980 raciones, por un importe de 402.690,00 € (IVA incluido)

- En 2008, la UTE Brians 2 Restauració facturó 57.447 raciones, por un importe de 453.290,72 € (IVA incluido).

Hay que tener en cuenta que en la licitación de un contrato de este tipo, aunque son a riesgo y ventura de los licitadores, la Administración tiene que asegurar un número mínimo de menús para que las empresas licitadores puedan elaborar un plan de viabilidad para la ejecución del contrato. Es por eso que en el contrato firmado se garantizaron, de mayo a septiembre de 2007 un número progresivo de raciones. A partir de octubre de 2007 el contrato garantiza 1.200 raciones diarias.

3. A fin de regularizar la diferencia, la UTE Brians 2 Restauració emitió un abono de 231.712,00 €. Con este abono el Departamento de Justicia liquidó un importe de 624.268,72 € de los 626.804,14 € de sobrecoste. La diferencia de 2.535,42 € es asumida por la mencionada UTE.

Se adjunta la liquidación y la documentación justificativa en el anexo 4.

Respecto a los convenios con entidades sin ánimo de lucro

- El convenio firmado con la Fundació del Bàsquet Català se tendría que haber realizado por el procedimiento de contratación.

El catálogo de servicios que la Fundació de Bàsquet Català prestaba en 2008 se ha incorporado al procedimiento abierto para la contratación del servicio de deportes para los centros penitenciarios, desde el 1 de enero o firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010.

- La facturación del servicio de lavandería del CP Brians 2 se calcula teniendo en cuenta la media mensual de la población reclusa que realiza el Departamento de Justicia. Se ha estimado que si esta facturación se realizara a partir de la ocupación real diaria, la facturación habría disminuido, en el ejercicio 2008, en 3.739,33 €.

El pliego de prescripciones técnicas establece que el número de internos de cada centro, a efectos de facturación, será el que conste en la estadística de la población reclusa, media mensual que establece el Servicio de Centros de la SSPRJJ.

En 2010 el encargo prevé que se descuenten de la ropa plana (sábanas, toallas, etc.), los internos que constan como fuera de los centros (internos en tercer grado y hospitalizados) y de la ropa de internos, tanto los que constan en la estadística fuera de los centros como los de la Secciones Abiertas.

A partir del año 2011 se valorará hacer la facturación en función de los kilogramos reales lavados.

- De acuerdo con el Pliego de prescripciones técnicas, el CIRE debe llevar una contabilidad separada e independiente de la gestión del servicio de economato. Se ha solicitado la documentación de esta contabilidad y el Departamento de Justicia ha manifestado que el CIRE no la realizó en el ejercicio 2008.

El CIRE dispone de una contabilidad analítica de toda su actividad. A partir de esta contabilidad obtiene la cuenta de explotación del servicio de economato de cada centro penitenciario, que se adjunta a la memoria económica anual que entrega al Departamento de Justicia. (Anexo 5).

- El Departamento de Justicia no dispone de un control efectivo respecto al inventario de los productos farmacéuticos.

Actualmente la Comisión Jurídica Asesora tiene en informe un proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del Instituto Catalán de la Salud del personal sanitario del Departamento de Justicia adscrito a los servicios sanitarios penitenciarios y de justicia juvenil. Este proyecto de Decreto complementa el 329/2006, de 24 de octubre, por el que se integran en el sistema sanitario público los servicios sanitarios penitenciarios y de justicia juvenil.

Cuando sea efectiva la integración, que se hará efectiva en los próximos meses, este inventario se hará con los medios ya existentes en el Departamento de Salud.

Respecto a los Centros que disfrutan de autonomía económica

- En el presupuesto ejecutado del Departamento de Justicia únicamente consta la parte transferida a los centros por la autonomía económica y no el resto de ingresos y gastos que estos ejecutan (en el Centro Poniente 2,58 M€ y en el de Girona 201 M€). Estos importes no constan en los presupuestos de la Generalidad.

Mediante la Ley 30/2002, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2003 se facultó al Gobierno para establecer que los centros penitenciarios tengan régimen de autonomía económica. El Decreto 235/2003 establece los mecanismos de funcionamiento del régimen de autonomía económica de los centros penitenciarios y dispone que inicialmente será de aplicación en los centros penitenciarios Girona y Poniente. En ninguna de estas normas se dispone que su presupuesto se tenga que integrar con el del Departamento de Justicia. No obstante, en cuanto a la ejecución de estos presupuestos de los centros de autonomía económica, se toma nota de la recomendación de la Sindicatura de Cuentas y, según conversaciones mantenidas con el Departamento de Economía y Finanzas, en cuanto al ejercicio 2010, se integrarán en la liquidación de la cuenta general de la Generalidad de Cataluña.

Respecto a las asistencias al Tribunal de las convocatorias JU020 y JU022 para el ingreso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, grupo servicios penitenciarios de la Generalidad de Cataluña

- En las actas de veintiocho reuniones de tribunales consta la asistencia de los presidentes titular y suplente en las mismas reuniones.

En este punto hay que tener en cuenta que en las convocatorias masivas, ha sido práctica habitual convocar a titulares y suplentes del tribunal a fin de gestionar adecuadamente las convocatorias. En todo caso, el Departamento toma nota de esta observación.

- Se han evidenciado pagos indebidos por asistencias a tribunales, por reuniones que no habían tenido lugar o bien porque cobraron personas que, según las actas, no habían asistido a los tribunales.

En la página 48 del informe de la Sindicatura de Cuentas, se concreta la cantidad de 973,08 €, pagada por asistencias en días en los que no hubo reunión de los tribunales.

Este importe se dice que corresponde a las reuniones de los tribunales siguientes:

Convocatoria JU020	10.01.2007	39,78 €
Convocatoria JU020	11.01.2007	296,82 €
Convocatoria JU020	25.01.2007	296,82 €
Convocatoria JU020	16.11.2007	36,72 €
Convocatoria JU022	20.11.2007	302,94 €
TOTAL		973,08 €

De la comprobación efectuada resulta lo siguiente:

- La sesión que por error figura como 10.01.2007 se celebró el 11.01.2007.

- La sesión de fecha 11.01.2007 efectivamente se celebró, ya que en la sesión del 07.01.2007 se acuerda una nueva sesión del tribunal para el 11 de enero y por otro lado el 12.01.2007 se hicieron públicos los acuerdos tomados en la reunión mencionada, en la que se convocan pruebas posteriores. Aun así, el acta de la sesión no se ha podido encontrar en los archivos. (anexo 6).

- De la sesión de 25.01.2007 no se ha podido encontrar el acta.

- La sesión de 16.11.2007, creemos que se refiere a la de 16.11.2006, que fue la primera sesión del tribunal de la JU020.

- La sesión de fecha 20.11.2007, efectivamente se celebró porque el mismo día se hicieron públicos los acuerdos tomados en dicha reunión, en la que se convocan pruebas posteriores. Aun así, el acta de la sesión no se ha podido encontrar en los archivos. (anexo 6)

- El Departamento de Justicia aplica una retención del 15% a los miembros de los distintos tribunales calificadoros. El porcentaje a aplicar cuando los miembros son personal de la Generalidad, debería ser el que se retiene en la nómina.

El programa corporativo DAI, en el caso de las asistencias, aplica de forma automática una retención del 15%, porque se considera un servicio. En todo caso, el Departamento hará gestiones ante el Departamento de Economía y Finanzas a fin de atender la observación.

Transferencias corrientes

- La convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro por actuaciones propias de la SSPRJJ establece unos criterios de valoración preferentes para la concesión de subvenciones que no están suficientemente definidos. En el punto 7 de las bases de la convocatoria se citan cinco criterios de valoración, pero no se indica la ponderación ni cómo se evaluará cada criterio.

En la base 7 de la convocatoria 2010-2011, publicada en el DOGC 5550 de 31.01.2010, se establecen también cinco criterios de valoración, pero la Comisión Asesora que se crea en la base 12.3 de dicha convocatoria, estableció una ficha de valoración de cada una de las solicitudes donde se ponderan cada uno de estos criterios (anexo 7).

Inversiones reales

- En diecisiete expedientes seleccionados falta la fecha de autorización del documento y en once de éstos falta la fecha de fiscalización previa.

El Departamento tomará medidas para evitar estas disfunciones.

- Ninguno de los centros penitenciarios excepto el CP de Girona dispone de inventario de inmovilizado actualizado a 31 de diciembre de 2008.

El Departamento solicitará al Departamento de Economía y Finanzas la implementación del aplicativo corporativo destinado a esta finalidad, puesto que de modo simultáneo la totalidad de los centros penitenciarios, a excepción del de Girona, dejaron de realizar este inventario en el año 2000.

d) Cumplimiento de legalidad en la ejecución del Programa 213

- En 10 expedientes analizados la publicación de la adjudicación, cuando superaba el importe correspondiente, se ha realizado en un tiempo medio de 162 días, es decir, fuera de los 48 días establecidos en la norma.

El Departamento de Justicia, por economía administrativa, procura agrupar la publicación de varias adjudicaciones de expedientes de contratación administrativa en un mismo anuncio, lo que comporta la prolongación del plazo de publicación. En todo caso, desde el año 2008 hasta la actualidad, el plazo de publicación de las adjudicaciones se ha reducido, de modo que actualmente está en torno a los 120 días de promedio. De todos modos, el Departamento de Justicia tendrá en cuenta la recomendación de la Sindicatura de Cuentas en el sentido de proceder a la publicación de las adjudicaciones de los contratos administrativos en el tiempo establecido a la normativa vigente, que actualmente, de acuerdo con el artículo 138 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público, es de 48 días desde la fecha de adjudicación.

- De acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas relativas a los encargos de gestión realizados por el CIRE se debe crear una Comisión de Seguimiento, Control y Vigilancia. La Sindicatura ha pedido las actas de esta Comisión relativas al 2008 y el Departamento de Justicia ha manifestado que no se hacen.

En fecha 11 de diciembre de 2009 se constituyó la Comisión de Seguimiento, Control y Vigilancia que prevé la cláusula undécima del Protocolo para establecer las bases y criterios generales que deben regir el encargo al CIRE de la gestión de los servicios de economato de los centros penitenciarios de Cataluña. (anexo 8)

- Se han detectado dos casos en los que el pase de expedientes a la fiscalización previa es posterior a la vigencia del expediente; este hecho ha dado lugar al consiguiente reparo por parte de la Intervención Delegada del Departamento de Justicia.

A finales de 2008 se implanta el nuevo programa de Gestor Electrónico de Expediente de Contratación y este problema queda resuelto.

- Para valorar las mejoras adicionales de los licitadores en el contrato de servicio de limpieza de varios centros penitenciarios, licitado en el ejercicio 2008, se han utilizado unos criterios no establecidos en el anuncio de licitación, como el precio de una determinada maquinaria.

El art. 134.2 de la LCSP establece que los criterios de adjudicación deben detallarse en el anuncio de licitación, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares o en el documento descriptivo.

En el texto de los anuncios del expediente JU 229/08 (servicio de limpieza de varios centros penitenciarios), no se desglosaba cómo se subdividían los criterios de valoración; sólo se indicaba lo siguiente:

A. Oferta económica: hasta 65 puntos

B. Mejoras adicionales: hasta 20 puntos

C. Oferta de horas de servicio gratuitas: hasta 15 puntos

Aun así, esta información era asequible para los licitadores ya que en el Perfil del contratante se publicó el pliego de cláusulas administrativas en el que se indicaba que se otorgaría hasta 13 puntos por la oferta de maquinaria de limpieza y que para obtener puntuación en este apartado era requisito imprescindible aportar presupuesto en el que constara, de forma detallada, el valor económico de cada una de las máquinas propuestas.

Asimismo, en los anuncios se indicaba que la documentación relativa al expediente se podía obtener en la sede del Departamento de Justicia.

Por lo tanto, creemos que esta licitación ha cumplido con la LCSP ya que, aunque en los anuncios en los diarios oficiales la información publicada con respecto a los criterios de valoración es más reducida, en el pliego de cláusulas administrativas esta información figura perfectamente detallada.

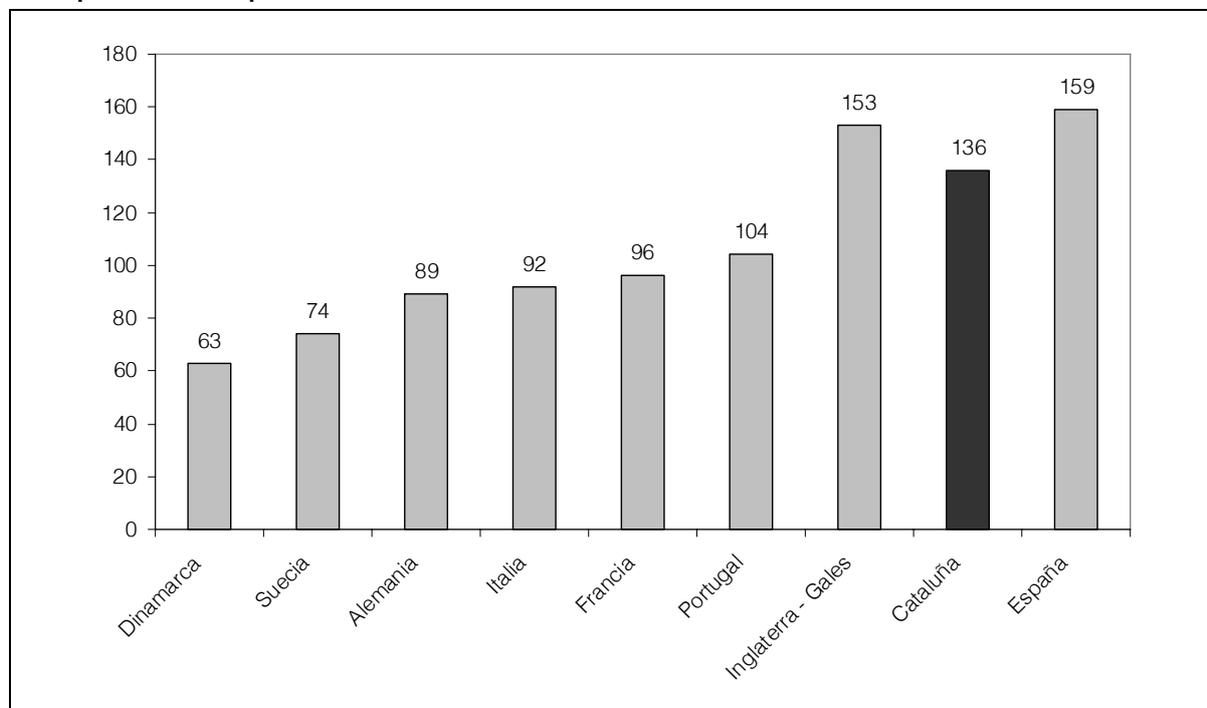
Barcelona, 25 de junio de 2010

9. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente. El texto inicial del informe no se ha alterado por entender que las alegaciones enviadas son explicaciones que confirman la situación descrita en el proyecto de informe o porque no se comparten los juicios que en ellas se exponen.

10. ANEXOS

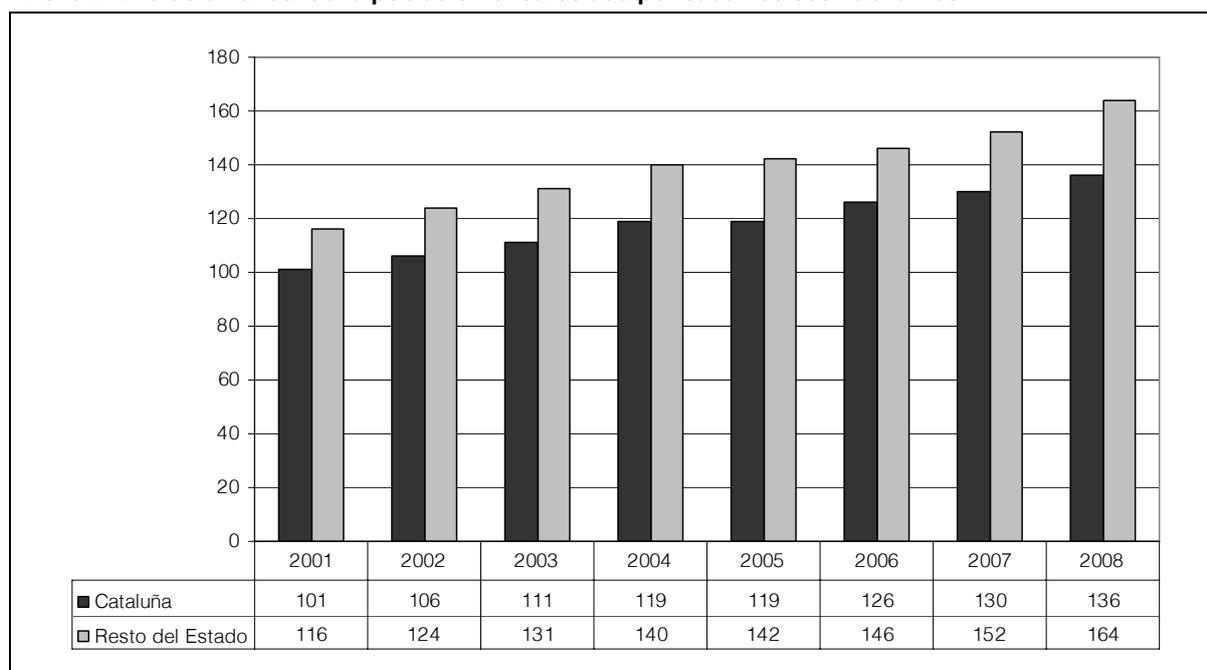
Anexo 1. Población reclusa de Cataluña por cada 100.000 habitantes comparada con la de España y otros países de Europa



Fuente: Departamento de Justicia.

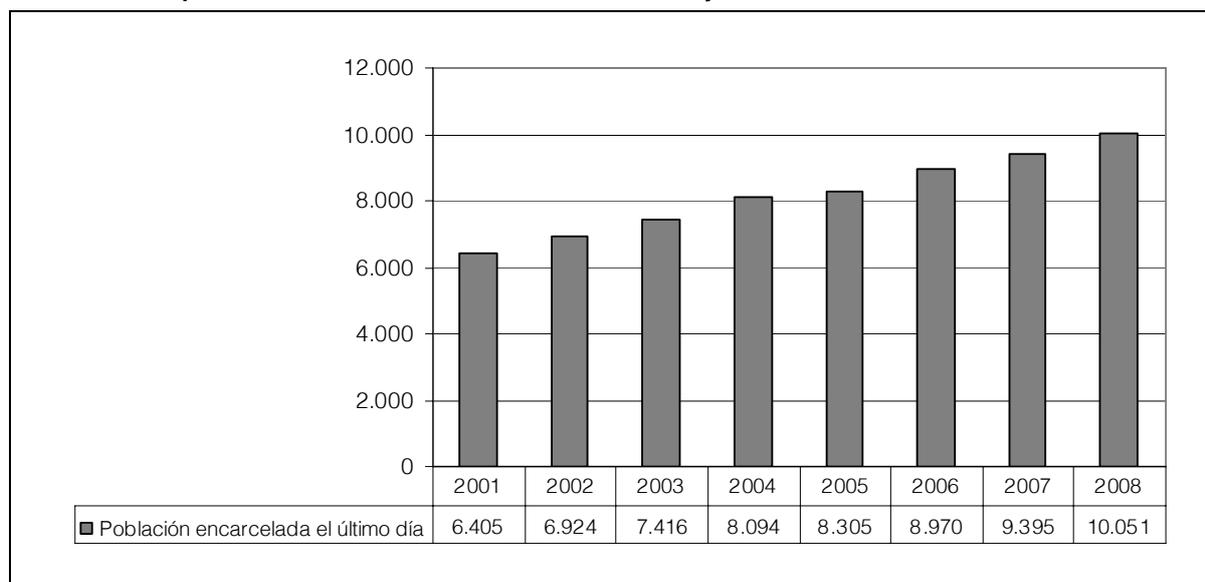
Nota: Los datos de Cataluña y España hacen referencia a diciembre de 2008; los del resto de países hacen referencia a septiembre de 2008.

Anexo 2. Evolución anual de la población encarcelada por cada 100.000 habitantes



Fuente: Departamento de Justicia.

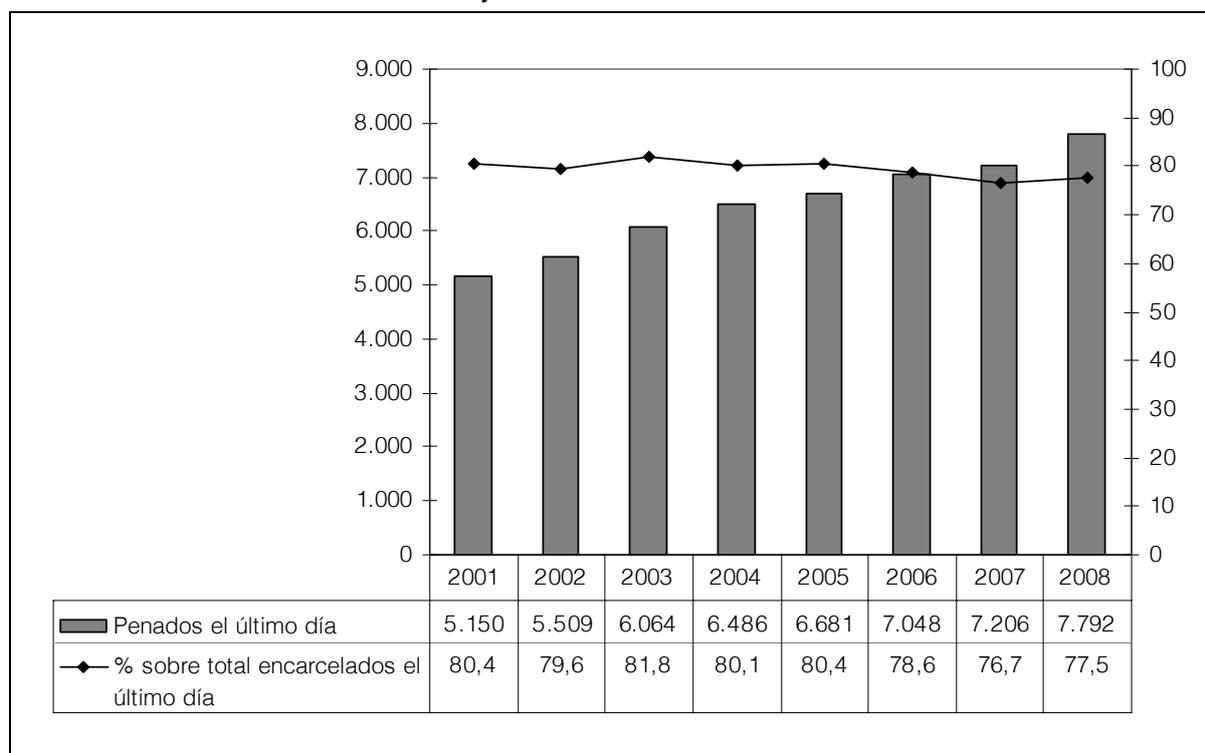
Anexo 3. Total población encarcelada el último día de cada ejercicio



Fuente: Departamento de Justicia.

Nota: Se hace referencia al número total de internos que hay en los centros penitenciarios a las 24 horas del último día de cada año.

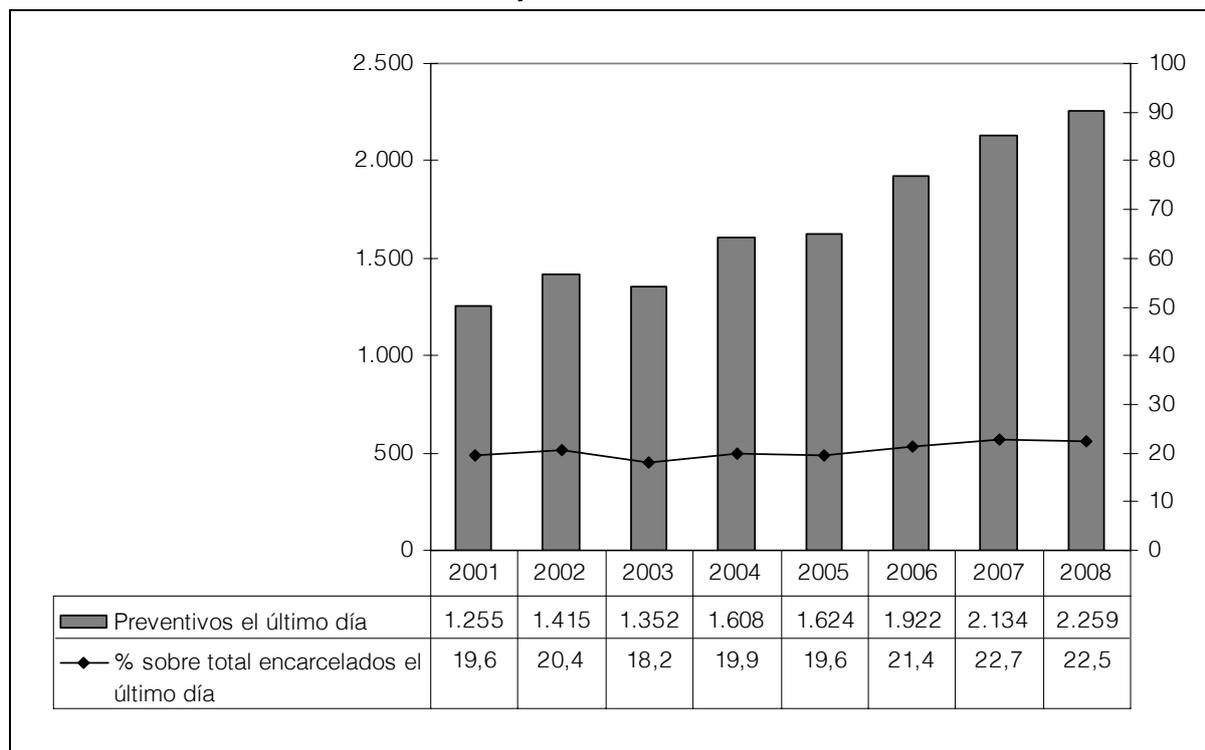
Anexo 4. Penados el último día de cada ejercicio



Fuente: Departamento de Justicia.

Nota: Se presenta el número de internos penados el último día de cada año y el porcentaje que representa sobre el total de internos que había en ese momento. En este concepto se incluyen los internos penados que tenían alguna causa preventiva (en torno al 2-3% del total de penados) y los internados judiciales (un 0,6% de los penados).

Anexo 5. Preventivos el último día de cada ejercicio



Fuente: Departamento de Justicia.

Nota: Población preventiva el último día de cada ejercicio es el porcentaje que representa sobre el total de población encarcelada.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: febrero de 2011

Depósito legal de la versión encuadrada
de este informe: B-4685-2011